

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

Año XCII	Salta, 12 de Diciembre de 2000	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS				
<b>N° 16.044</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 30199		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00		Sr. JUAN ANGEL PEREZ MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR	
<p>ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</p> <p>ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</p>				

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparaciones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail.....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# **S U M A R I O**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

### **DECRETOS**

Pág.

M.I.S.P. N° 3.152 del 30/11/00 - Acta de Transferencia: Obra de Desagües Cloacales, Sector Este, Salta.....	6718
S.G.G. N° 3.155 del 01/12/00 - Renuncia del Ing. Gilberto Enrique Oviedo a los cargos de Ministro de Gobierno y Justicia y de Ministro Coordinador.....	6718
S.G.G. N° 3.156 del 01/12/00 - Renuncia del Dr. Claudio Apolinar Piorno, al cargo de Ministro de Salud Pública.....	6719
S.G.G. N° 3.157 del 01/12/00 - Renuncia del Ing. Guillermo Jakúlica, al cargo de Ministro de la Producción y el Empleo.....	6719
S.G.G. N° 3.158 del 01/12/00 - Renuncia del Dr. Antonio Lovaglio Saravia, al cargo de Ministro de Educación.....	6719
S.G.G. N° 3.159 del 01/12/00 - Renuncia del Ing. Oscar Mario Aguirre, al cargo de Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos.....	6719
S.G.G. N° 3.160 del 01/12/00 - Renuncia del Dr. José Luis Gambetta, al cargo de Secretario de la Gobernación de Turismo.....	6720
S.G.G. N° 3.161 del 01/12/00 - Renuncia del Dr. Salum Amado, al cargo de Fiscal de Estado.....	6720
S.G.G. N° 3.162 del 01/12/00 - Renuncia de la C.P.N. Nélide María Maero de Ceriani, al cargo de Secretaria de Gestión Administrativa y Recursos Humanos de Educación.....	6720
S.G.G. N° 3.163 del 01/12/00 - Renuncia del Dr. Rubén Fortuny, al cargo de Secretario de Estado de Gobierno.....	6720
S.G.G. N° 3.164 del 01/12/00 - Renuncia de la Prof. Elisabetta Fornassari, al cargo de Secretaria de Ciencia, Tecnología y Programas Especiales.....	6721
S.G.G. N° 3.165 del 01/12/00 - Renuncia del C.P.N. Juan José Fernández, al cargo de Secretario de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.....	6721
S.G.G. N° 3.166 del 01/12/00 - Renuncia del C.P.N. Rodolfo Fernando Yarade, al cargo de Secretario de Finanzas del Ministerio de Hacienda.....	6721
S.G.G. N° 3.169 del 01/12/00 - Designa al Dr. José Luis Napoleón Gambetta, en el cargo de Ministro de la Producción y el Empleo.....	6721
S.G.G. N° 3.170 del 01/12/00 - Designa al C.P.N. Juan José Fernández, en el cargo de Ministro de Educación.....	6722
S.G.G. N° 3.171 del 01/12/00 - Designa al Dr. Federico Abel Saravia Toledo, en el cargo de Ministro de Salud Pública.....	6722
S.G.G. N° 3.173 del 01/12/00 - Designa al Esc. José Eduardo Ramírez, en el cargo de Secretario de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación.....	6722
S.G.G. N° 3.174 del 01/12/00 - Designa al C.P.N. Rodolfo Fernando Yarade, en el cargo de Secretario de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.....	6722
S.G.G. N° 3.175 del 01/12/00 - Designa al C.P.N. Federico Javier Mateo, en el cargo de Secretario de Finanzas, del Ministerio de Hacienda.....	6722
S.G.G. N° 3.176 del 01/12/00 - Interinato del señor Ministro de la Producción y el Empleo, a cargo de la Secretaría de la Gobernación de Turismo.....	6723
S.G.G. N° 3.177 del 01/12/00 - Interinato de la señora Ministra de Hacienda, a cargo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.....	6723

### **DECRETO SINTETIZADO**

M. Ed. N° 3.151 del 30/11/00 - Licencia especial con goce de haberes.....	6723
---	------

**EDICTOS DE MINAS**

Pág.

N° 077 - Caípe III - Expte. N° 16.578 .....	6723
N° 076 - Caípe I - Expte. N° 16.576 .....	6726
N° 071 - Organullo 1 - Expte. N° 16.921 .....	6728
N° 888 - María II - Expte. N° 17.008.....	6728
N° 887 - María I - Expte. N° 17.007 .....	6728

**CONCURSO DE PRECIOS**

N° 091 - H.P.A. San Bernardo N° 03/00 .....	6729
---	------

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

N° 042 - Facultad de Ingeniería N° 29/00.....	6729
N° 041 - Facultad de Ingeniería N° 28/00.....	6729

**AVISO ADMINISTRATIVO**

N° 065 - Municipalidad de la ciudad de Tartagal - Resolución N° 8.012/00.....	6729
---	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

N° 082 - Flores, Elisa - Expte. N° 51/00.....	6730
N° 067 - Gutiérrez, Pilar; Díaz, Doroteo - Expte. N° C-61.991/00 .....	6730
N° 038 - Berta Marina Imperio - Expte. N° 724/00.....	6730
N° 037 - Querubín, Pablo - Expte. N° 001.744/00 .....	6730
N° 024 - Porcelo, María Inés Menú y Porcelo, Carlos Edmundo - Expte. N° 22.901/99 .....	6730
N° 007 - Bruno, Arturo - Expte. N° C-40.606/99 .....	6731
N° 001 - Alvizu Tolaba, Leonardo - Expte. N° B-84.362/96 .....	6731
N° 999 - Sara Elena Nallar de Herrera - Expte. N° 90.491/88 .....	6731
N° 997 - Ramos, Olga Elizabeth - Expte. N° 1.881/00 .....	6731

**REMATES JUDICIALES**

N° 090 - Por: Julia A. Auza - Juicio: Expte. N° C-55.415/00 .....	6731
N° 089 - Por: Julia A. Auza - Juicio: Expte. N° 2C-47.275/99 .....	6732
N° 088 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-42.246/99 .....	6732
N° 087 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° A-15.571/98 .....	6732
N° 085 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. N° A-13.965/97 .....	6733
N° 084 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. N° 2C-25.072/98 .....	6733
N° 083 - Por: Edgardo Néstor Simkin - Juicio: Expte. N° 1C-31.157/99 .....	6734
N° 075 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. N° C-53.516/00.....	6734
N° 074 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. N° C-26.103/98.....	6734
N° 073 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. N° C-29.539/99.....	6735
N° 070 - Por: Marcela Dell'Arte - Juicio: Expte. N° 8.198/00.....	6735
N° 069 - Por: Marcela Dell'Arte - Juicio: Expte. N° 3.626/99.....	6735

	Pág.
Nº 063 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº 1C-56.123/00.....	6736
Nº 062 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº 000336/00.....	6736
Nº 056 - Por: Susana J.T. de Muñíos - Juicio: Expte. Nº 69/90.....	6737
Nº 050 - Por: Gustavo Fernando Auza - Juicio: Expte. Nº C-01.103/97.....	6737
Nº 039 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. Nº 2C-21.020/98.....	6738
Nº 026 - Por: Julia Alejandra Auza - Juicio: Expte. Nº C-31.892/99.....	6738
Nº 020 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 2B-63.965/95.....	6739
Nº 018 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 1C-51.189/00.....	6739

### **POSESION VEINTEÑAL**

Nº 965 - Vilma Luisa Arrollo Aguilera - Expte. Nº 22.663/98.....	6740
--	------

### **EDICTO DE QUIEBRA**

Nº 053 - Anse, Marta Luisa o Anse, Luisa Marta - Expte. Nº C-37.021/99.....	6740
---	------

### **CONCURSOS PREVENTIVOS**

Nº 061 - Estación de Servicios San Cayetano S.R.L. - Expte. Nº 003.331/00.....	6741
Nº 943 - Díaz, Robustiano Eduardo - Expte. Nº 003.485/00.....	6741

### **EDICTOS JUDICIALES**

Nº 047 - Natalia Brisa Obelar - Expte. Nº 2C-62.267/00.....	6742
Nº 044 - Yolanda Zulema Aramayo - Expte. Nº C-01.126/97.....	6742
Nº 043 - Alejandro Jorge Gabriel Haiek - Expte. Nº 1C-54.673/00.....	6742
Nº 958 - Levy, Marta y Rita S.H. - Expte. Nº 3.243/99.....	6742

## **Sección COMERCIAL**

### **CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

Nº 081 - Autumn Grapes S.R.L.....	6743
Nº 078 - Andros S.R.L.....	6743

### **ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 051 - Cerámica del Norte S.A., para el día 26/12/00.....	6744
Nº 017 - Cabra Corral S.A., para el día 28/12/00.....	6745
Nº 960 - Sociedad Noroeste Asesores de Seguros S.A., para el día 26/12/00.....	6745

### **AVISOS COMERCIALES**

Nº 066 - Valnor S.R.L.....	6745
Nº 064 - De Cloet Sudamericana S.A.....	6745
Nº 045 - Medicina del Trabajo S.R.L., Orán.....	6745
Nº 003 - Simplex José A. Ferradás S.A.C.I.F.I. y A.....	6746

## **Sección GENERAL**

### **ASAMBLEAS PROFESIONALES**

Nº 086 - Sociedad Argentina de Diabetes, para el día 21/12/00.....	6746
Nº 079 - Colegio de Abogados y Procuradores de Salta, para el día 22/12/00.....	6746

**ASAMBLEAS**

Pág.

N° 080 - Asociación de Amigos del Museo de Bellas Artes, para el día 26/12/00.....	6747
N° 072 - Grupo Salteño de Plástico "Hacia la Integración", para el día 29/12/00.....	6747
N° 068 - Club de Gimnasia y Tiro, para el día 28/12/00.....	6747

**RECAUDACION**

N° 092 - Del día 11/12/2000.....	6748
----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 30 de noviembre de 2000

**DECRETO N° 3.152**

**Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos**  
Exptes. N°s. 37-127.951/97 (original y Cden.), 37-129.181/97, 37-129.272/97, 37-130.240/97 y 37-136.480/97.

VISTO el Acta de Transferencia suscripta el 16 de junio de 2000 entre la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y la Empresa Aguas de Salta S.A., concesionaria de los servicios de agua potable y desagües cloacales en todo el territorio de la provincia de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a través de dicha Acta, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos transfiere a la mencionada Empresa Concesionaria para su seguimiento, control, mantenimiento, operación y explotación la obra denominada "Desagües Cloacales Sector Este, Salta, Capital";

Que la Concesionaria acepta la obra para su incorporación a la Unidad de Afectación prevista en el Contrato de Concesión, manifestando que ha controlado y verificado que la misma ha sido ejecutada en un todo de acuerdo a las normas técnicas vigentes aplicables y presta conformidad para hacerse cargo para su operación y explotación;

Que asimismo, la Concesionaria se compromete a ejecutar trabajos en estaciones de bombeo y en redes colectoras, por un monto de hasta \$ 80.000, a ser reconocido oportunamente como inversión POIT, quedando a cargo del Ente Regulador de los Servicios Públicos su verificación y control;

Que en consecuencia y a fin de dar validez y ejecutoriedad a dicha Acta de Transferencia y en un todo de acuerdo a lo establecido en su Cláusula Cuarta, corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acta de Transferencia suscripta el 16 de junio de 2000 entre la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y la Empresa Aguas de Salta S.A., Concesionaria de los servicios de agua potable y desagües cloacales en todo el territorio de la provincia de Salta, correspondiente a la obra "Desagües Cloacales Sector Este, Salta, Capital", cuyo texto en original forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Aguirre - Escudero.**

\_\_\_\_\_

Salta, 01 de diciembre de 2000

**DECRETO N° 3.155****Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la renuncia presentada por el Ing. Gilberto Enrique Oviedo, como Ministro de Gobierno y Justicia y Ministro Coordinador, a partir del 01 de diciembre del corriente año;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Gilberto Enrique Oviedo, D.N.I. N° 7.261.867, a los cargos de Ministro de Gobierno y Justicia y de

Ministro Coordinador, a partir del 01 de diciembre de 2000, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 01 de diciembre de 2000

DECRETO N° 3.156

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Claudio Apolinar Piorno, como Ministro de Salud Pública, a partir del 01 de diciembre del corriente año;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Claudio Apolinar Piorno, D.N.I. N° 7.856.553, al cargo de Ministro de Salud Pública, a partir del 01 de diciembre de 2000, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 01 de diciembre de 2000

DECRETO N° 3.157

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la renuncia presentada por el Ing. Guillermo Jakúlca, como Ministro de la Producción y el Empleo, a partir del 01 de diciembre del corriente año;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Guillermo Jakúlca, D.N.I. N° 12.220.845, al cargo de Ministro de la Producción y el Empleo, a

partir del 01 de diciembre de 2000, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 01 de diciembre de 2000

DECRETO N° 3.158

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Antonio Lovaglio Saravia, como Ministro de Educación, a partir del 01 de diciembre del corriente año;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Antonio Lovaglio Saravia, D.N.I. N° 8.169.764, al cargo de Ministro de Educación, a partir del 01 de diciembre de 2000, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 01 de diciembre de 2000

DECRETO N° 3.159

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la renuncia presentada por el Ing. Oscar Mario Aguirre, como Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 01 de diciembre del corriente año;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Oscar Mario Aguirre, D.N.I. N° 10.493.469, al

cargo de Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 01 de diciembre de 2000, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 01 de diciembre de 2000

DECRETO N° 3.160

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la renuncia presentada por el Dr. José Luis Gambetta, como Secretario de la Gobernación de Turismo, a partir del 01 de diciembre del corriente año;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. José Luis Gambetta, D.N.I. N° 12.957.733, al cargo de Secretario de la Gobernación de Turismo, a partir del 01 de diciembre de 2000, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 01 de diciembre de 2000

DECRETO N° 3.161

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Salum Amado, como Fiscal de Estado, a partir del 01 de diciembre del corriente año;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Salum Amado, D.N.I. N° 5.164.498, al cargo de

Fiscal de Estado, a partir del 01 de diciembre de 2000, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 01 de diciembre de 2000

DECRETO N° 3.162

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la renuncia presentada por la C.P.N. Néliida María Maero de Ceriani, como Secretaria de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, a partir del 01 de diciembre del corriente año;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la C.P.N. Néliida María Maero de Ceriani, L.C. N° 5.995.573, al cargo de Secretaria de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, a partir del 01 de diciembre de 2000, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 01 de diciembre de 2000

DECRETO N° 3.163

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Rubén Fortuny, como Secretario de Estado de Gobierno, a partir del 01 de diciembre del corriente año;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Rubén Fortuny, D.N.I. N° 18.217.246, al cargo de Secretario de Estado de Gobierno, a partir del 01 de diciembre de 2000, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

\_\_\_\_\_

Salta, 01 de diciembre de 2000

DECRETO N° 3.164

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Elisabetta Fornassari, como Secretaria de Ciencia, Tecnología y Programas Especiales, a partir del 01 de diciembre del corriente año;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Prof. Elisabetta Fornassari, D.N.I. N° 18.720.980, al cargo de Secretaria de Ciencia, Tecnología y Programas Especiales, a partir del 01 de diciembre de 2000, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

\_\_\_\_\_

Salta, 01 de diciembre de 2000

DECRETO N° 3.165

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la renuncia presentada por el C.P.N. Juan José Fernández, como Secretario de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda, a partir del 01 de diciembre del corriente año;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el C.P.N. Juan José Fernández, D.N.I. N° 7.850.951, al cargo de Secretario de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda, a partir del 01 de diciembre de 2000, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

\_\_\_\_\_

Salta, 01 de diciembre de 2000

DECRETO N° 3.166

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la renuncia presentada por el C.P.N. Rodolfo Fernando Yarade, como Secretario de Finanzas del Ministerio de Hacienda, a partir del 01 de diciembre del corriente año;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el C.P.N. Rodolfo Fernando Yarade, D.N.I. N° 20.125.237, al cargo de Secretario de Finanzas del Ministerio de Hacienda, a partir del 01 de diciembre de 2000, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

\_\_\_\_\_

Salta, 01 de diciembre de 2000

DECRETO N° 3.169

**Secretaría General de la Gobernación**

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. José Luis Napoleón Gambetta, D.N.I. N° 12.957.733, en el cargo de

Ministro de la Producción y el Empleo, a partir del día 01 de diciembre del año 2000.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

\_\_\_\_\_

Salta, 01 de diciembre de 2000

DECRETO N° 3.170

**Secretaría General de la Gobernación**

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al C.P.N. Juan José Fernández, D.N.I. N° 7.850.951, en el cargo de Ministro de Educación, a partir del día 01 de diciembre del año 2000.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

\_\_\_\_\_

Salta, 01 de diciembre de 2000

DECRETO N° 3.171

**Secretaría General de la Gobernación**

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Federico Abel Saravia Toledo, L.E. N° 7.246.761, en el cargo de Ministro de Salud Pública, a partir del día 01 de diciembre del año 2000.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 01 de diciembre de 2000

DECRETO N° 3.173

**Secretaría General de la Gobernación**

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Esc. José Eduardo Ramírez, D.N.I. N° 17.792.282, en el cargo de Secretario de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, a partir del día 01 de diciembre del año 2000.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

\_\_\_\_\_

Salta, 01 de diciembre de 2000

DECRETO N° 3.174

**Secretaría General de la Gobernación**

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al C.P.N. Rodolfo Fernando Yarade, D.N.I. N° 20.125.237, en el cargo de Secretario de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda, a partir del día 01 de diciembre del año 2000.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

\_\_\_\_\_

Salta, 01 de diciembre de 2000

DECRETO N° 3.175

**Secretaría General de la Gobernación**

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al C.P.N. Federico Javier Mateo, D.N.I. N° 20.609.931, en el cargo de Secretario

de Finanzas, del Ministerio de Hacienda, a partir del día 01 de diciembre del año 2000.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 01 de diciembre de 2000

DECRETO N° 3.176

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la renuncia presentada por el señor Secretario de la Gobernación de Turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que debe designarse el funcionario que cubrirá la atención de la Secretaría mencionada, hasta tanto se proceda a su cobertura definitiva;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de la Gobernación de Turismo al señor Ministro de la Producción y el Empleo.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 01 de diciembre de 2000

DECRETO N° 3.177

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la renuncia presentada por el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que debe designarse el funcionario que cubrirá la atención de la cartera mencionada, hasta tanto se proceda a su cobertura definitiva;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos a la señora Ministra de Hacienda.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

**DECRETO SINTETIZADO**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Educación - Decreto N° 3.151 - 30/11/2000 - Expte. N° 01-79.358/00.**

Artículo 1° - Concédese Licencia Especial con Goce de Haberes, a la señora Nélide Liliana Valdez, profesora en Ciencias de la Educación, dependiente del Ministerio de Educación, desde octubre de 2000 hasta octubre de 2001, en el marco de las normativas antes citadas, prorrogable por el término de un año más, contra presentación de las constancias correspondientes, a fin de efectuar el pertinente control académico.

*El Anexo que forma parte del Decreto N° 3.152, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**EDICTOS DE MINAS**

O.P. N° 077

F. N° 123.879

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en Decreto 456/97) que Billiton Argentina B.V., ha solicitado la mensura de la mina "Caípe III", de diseminado de cobre, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 16.578 y que se determina de la siguiente manera:

## Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
<b>Pertenencia N° 30</b>		
Esquinero N° 1	7.267.000.0000	2.602.867.8000
Esquinero N° 2	7.267.000.0000	2.603.867.8000
Esquinero N° 3	7.266.000.0000	2.603.867.8000
Esquinero N° 4	7.266.000.0000	2.602.867.8000
<b>Pertenencia N° 29</b>		
Esquinero N° 1	7.267.000.0000	2.601.867.8000
Esquinero N° 2	7.267.000.0000	2.602.867.8000
Esquinero N° 3	7.266.000.0000	2.602.867.8000
Esquinero N° 4	7.266.000.0000	2.601.867.8000
<b>Pertenencia N° 28</b>		
Esquinero N° 1	7.267.000.0000	2.600.867.8000
Esquinero N° 2	7.267.000.0000	2.601.867.8000
Esquinero N° 3	7.266.000.0000	2.601.867.8000
Esquinero N° 4	7.266.000.0000	2.600.867.8000
<b>Pertenencia N° 27</b>		
Esquinero N° 1	7.267.000.0000	2.599.867.8000
Esquinero N° 2	7.267.000.0000	2.600.867.8000
Esquinero N° 3	7.266.000.0000	2.600.867.8000
Esquinero N° 4	7.266.000.0000	2.599.867.8000
<b>Pertenencia N° 26</b>		
Esquinero N° 1	7.268.000.0000	2.602.867.8000
Esquinero N° 2	7.268.000.0000	2.603.867.8000
Esquinero N° 3	7.267.000.0000	2.603.867.8000
Esquinero N° 4	7.267.000.0000	2.602.867.8000
<b>Pertenencia N° 25</b>		
Esquinero N° 1	7.268.000.0000	2.601.867.8000
Esquinero N° 2	7.268.000.0000	2.602.867.8000
Esquinero N° 3	7.267.000.0000	2.602.867.8000
Esquinero N° 4	7.267.000.0000	2.601.867.8000
<b>Pertenencia N° 24</b>		
Esquinero N° 1	7.268.000.0000	2.600.867.8000
Esquinero N° 2	7.268.000.0000	2.601.867.8000
Esquinero N° 3	7.267.000.0000	2.601.867.8000
Esquinero N° 4	7.267.000.0000	2.600.867.8000
<b>Pertenencia N° 23</b>		
Esquinero N° 1	7.268.000.0000	2.599.867.8000
Esquinero N° 2	7.268.000.0000	2.600.867.8000
Esquinero N° 3	7.267.000.0000	2.600.867.8000
Esquinero N° 4	7.267.000.0000	2.599.867.8000

	X	Y
<b>Pertenencia N° 22</b>		
Esquinero N° 1	7.269.000.0000	2.602.867.8000
Esquinero N° 2	7.269.000.0000	2.603.867.8000
Esquinero N° 3	7.268.000.0000	2.603.867.8000
Esquinero N° 4	7.268.000.0000	2.602.867.8000
<b>Pertenencia N° 21</b>		
Esquinero N° 1	7.269.000.0000	2.601.867.8000
Esquinero N° 2	7.269.000.0000	2.602.867.8000
Esquinero N° 3	7.268.000.0000	2.602.867.8000
Esquinero N° 4	7.268.000.0000	2.601.867.8000
<b>Pertenencia N° 20</b>		
Esquinero N° 1	7.269.000.0000	2.600.867.8000
Esquinero N° 2	7.269.000.0000	2.601.867.8000
Esquinero N° 3	7.268.000.0000	2.601.867.8000
Esquinero N° 4	7.268.000.0000	2.600.867.8000
<b>Pertenencia N° 19</b>		
Esquinero N° 1	7.269.000.0000	2.599.867.8000
Esquinero N° 2	7.269.000.0000	2.600.867.8000
Esquinero N° 3	7.268.000.0000	2.600.867.8000
Esquinero N° 4	7.268.000.0000	2.599.867.8000
<b>Pertenencia N° 18</b>		
Esquinero N° 1	7.264.000.0000	2.603.867.8000
Esquinero N° 2	7.264.000.0000	2.604.867.8000
Esquinero N° 3	7.263.000.0000	2.604.867.8000
Esquinero N° 4	7.263.000.0000	2.603.867.8000
<b>Pertenencia N° 17</b>		
Esquinero N° 1	7.265.000.0000	2.603.867.8000
Esquinero N° 2	7.265.000.0000	2.604.867.8000
Esquinero N° 3	7.264.000.0000	2.604.867.8000
Esquinero N° 4	7.264.000.0000	2.603.867.8000
<b>Pertenencia N° 16</b>		
Esquinero N° 1	7.266.000.0000	2.603.867.8000
Esquinero N° 2	7.266.000.0000	2.604.867.8000
Esquinero N° 3	7.265.000.0000	2.604.867.8000
Esquinero N° 4	7.265.000.0000	2.603.867.8000
<b>Pertenencia N° 15</b>		
Esquinero N° 1	7.264.000.0000	2.602.867.8000
Esquinero N° 2	7.264.000.0000	2.603.867.8000
Esquinero N° 3	7.263.000.0000	2.603.867.8000
Esquinero N° 4	7.263.000.0000	2.602.867.8000

	X	Y		X	Y
<b>Pertenencia N° 14</b>			<b>Pertenencia N° 6</b>		
Esquinero N° 1	7.264.000.0000	2.601.867.8000	Esquinero N° 1	7.266.000.0000	2.601.867.8000
Esquinero N° 2	7.264.000.0000	2.602.867.8000	Esquinero N° 2	7.266.000.0000	2.602.867.8000
Esquinero N° 3	7.263.000.0000	2.602.867.8000	Esquinero N° 3	7.265.000.0000	2.602.867.8000
Esquinero N° 4	7.263.000.0000	2.601.867.8000	Esquinero N° 4	7.265.000.0000	2.601.867.8000
<b>Pertenencia N° 13</b>			<b>Pertenencia N° 5</b>		
Esquinero N° 1	7.264.000.0000	2.600.867.8000	Esquinero N° 1	7.266.000.0000	2.600.867.8000
Esquinero N° 2	7.264.000.0000	2.601.867.8000	Esquinero N° 2	7.266.000.0000	2.601.867.8000
Esquinero N° 3	7.263.000.0000	2.601.867.8000	Esquinero N° 3	7.265.000.0000	2.601.867.8000
Esquinero N° 4	7.263.000.0000	2.600.867.8000	Esquinero N° 4	7.265.000.0000	2.600.867.8000
<b>Pertenencia N° 12</b>			<b>Pertenencia N° 4</b>		
Esquinero N° 1	7.264.000.0000	2.599.867.8000	Esquinero N° 1	7.266.000.0000	2.599.867.8000
Esquinero N° 2	7.264.000.0000	2.600.867.8000	Esquinero N° 2	7.266.000.0000	2.600.867.8000
Esquinero N° 3	7.263.000.0000	2.600.867.8000	Esquinero N° 3	7.265.000.0000	2.600.867.8000
Esquinero N° 4	7.263.000.0000	2.599.867.8000	Esquinero N° 4	7.265.000.0000	2.599.867.8000
<b>Pertenencia N° 11</b>			<b>Pertenencia N° 3</b>		
Esquinero N° 1	7.265.000.0000	2.602.867.8000	Esquinero N° 1	7.263.000.0000	2.601.867.8000
Esquinero N° 2	7.265.000.0000	2.603.867.8000	Esquinero N° 2	7.263.000.0000	2.602.867.8000
Esquinero N° 3	7.264.000.0000	2.603.867.8000	Esquinero N° 3	7.262.000.0000	2.602.867.8000
Esquinero N° 4	7.264.000.0000	2.602.867.8000	Esquinero N° 4	7.262.000.0000	2.601.867.8000
<b>Pertenencia N° 10</b>			<b>Pertenencia N° 2</b>		
Esquinero N° 1	7.265.000.0000	2.601.867.8000	Esquinero N° 1	7.263.000.0000	2.600.867.8000
Esquinero N° 2	7.265.000.0000	2.602.867.8000	Esquinero N° 2	7.263.000.0000	2.601.867.8000
Esquinero N° 3	7.264.000.0000	2.602.867.8000	Esquinero N° 3	7.262.000.0000	2.601.867.8000
Esquinero N° 4	7.264.000.0000	2.601.867.8000	Esquinero N° 4	7.262.000.0000	2.600.867.8000
<b>Pertenencia N° 9</b>			<b>Pertenencia N° 1</b>		
Esquinero N° 1	7.265.000.0000	2.600.867.8000	Esquinero N° 1	7.263.000.0000	2.599.867.8000
Esquinero N° 2	7.265.000.0000	2.601.867.8000	Esquinero N° 2	7.263.000.0000	2.600.867.8000
Esquinero N° 3	7.264.000.0000	2.601.867.8000	Esquinero N° 3	7.262.000.0000	2.600.867.8000
Esquinero N° 4	7.264.000.0000	2.600.867.8000	Esquinero N° 4	7.262.000.0000	2.599.867.8000
<b>Pertenencia N° 8</b>			Labor Legal		
Esquinero N° 1	7.265.000.0000	2.599.867.8000		7.265.200.000	2.603.200.0000
Esquinero N° 2	7.265.000.0000	2.600.867.8000	Cerrando una superficie aproximada de 3.000 Has. La superficie afectada es propiedad fiscal, colindan con la presente mina, las siguientes: Caipe II, Expte. N° 16.577; Chuqui I, Expte. N° 16.861; Caipe I, Expte. 16.576; Caipe IV, Expte. N° 16.579. Secretaría, 01 de diciembre de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.		
Esquinero N° 3	7.264.000.0000	2.600.867.8000	Imp. \$ 303,00 e) 12, 21/12/2000 y 04/01/2001		
Esquinero N° 4	7.264.000.0000	2.599.867.8000			
<b>Pertenencia N° 7</b>					
Esquinero N° 1	7.266.000.0000	2.602.867.8000			
Esquinero N° 2	7.266.000.0000	2.603.867.8000			
Esquinero N° 3	7.265.000.0000	2.603.867.8000			
Esquinero N° 4	7.265.000.0000	2.602.867.8000			

O.P. N° 076

F. N° 123.879

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en Decreto 456/97) que Billiton Argentina B.V., ha solicitado la mensura de la mina "Caipe I", de diseminado de cobre, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 16.576 y que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Krugger**

	X	Y
<b>Pertenencia N° 30</b>		
Esquinero N° 1	7.259.000.0000	2.600.500.0000
Esquinero N° 2	7.259.000.0000	2.601.500.0000
Esquinero N° 3	7.258.000.0000	2.601.500.0000
Esquinero N° 4	7.258.000.0000	2.600.500.0000
<b>Pertenencia N° 29</b>		
Esquinero N° 1	7.259.000.0000	2.599.500.0000
Esquinero N° 2	7.259.000.0000	2.600.500.0000
Esquinero N° 3	7.258.000.0000	2.600.500.0000
Esquinero N° 4	7.258.000.0000	2.599.500.0000
<b>Pertenencia N° 28</b>		
Esquinero N° 1	7.259.000.0000	2.598.500.0000
Esquinero N° 2	7.259.000.0000	2.599.500.0000
Esquinero N° 3	7.258.000.0000	2.599.500.0000
Esquinero N° 4	7.258.000.0000	2.598.500.0000
<b>Pertenencia N° 27</b>		
Esquinero N° 1	7.259.000.0000	2.597.500.0000
Esquinero N° 2	7.259.000.0000	2.598.500.0000
Esquinero N° 3	7.258.000.0000	2.598.500.0000
Esquinero N° 4	7.258.000.0000	2.597.500.0000
<b>Pertenencia N° 26</b>		
Esquinero N° 1	7.259.000.0000	2.596.500.0000
Esquinero N° 2	7.259.000.0000	2.597.500.0000
Esquinero N° 3	7.258.000.0000	2.597.500.0000
Esquinero N° 4	7.258.000.0000	2.596.500.0000
<b>Pertenencia N° 25</b>		
Esquinero N° 1	7.259.000.0000	2.595.500.0000
Esquinero N° 2	7.259.000.0000	2.596.500.0000
Esquinero N° 3	7.258.000.0000	2.596.500.0000
Esquinero N° 4	7.258.000.0000	2.595.500.0000
<b>Pertenencia N° 24</b>		
Esquinero N° 1	7.260.000.0000	2.600.500.0000
Esquinero N° 2	7.260.000.0000	2.601.500.0000

X

Y

Esquinero N° 3 7.259.000.0000 2.601.500.0000

Esquinero N° 4 7.259.000.0000 2.600.500.0000

**Pertenencia N° 23**

Esquinero N° 1 7.260.000.0000 2.599.500.0000

Esquinero N° 2 7.260.000.0000 2.600.500.0000

Esquinero N° 3 7.259.000.0000 2.600.500.0000

Esquinero N° 4 7.259.000.0000 2.599.500.0000

**Pertenencia N° 22**

Esquinero N° 1 7.260.000.0000 2.598.500.0000

Esquinero N° 2 7.260.000.0000 2.599.500.0000

Esquinero N° 3 7.259.000.0000 2.599.500.0000

Esquinero N° 4 7.259.000.0000 2.598.500.0000

**Pertenencia N° 21**

Esquinero N° 1 7.260.000.0000 2.597.500.0000

Esquinero N° 2 7.260.000.0000 2.598.500.0000

Esquinero N° 3 7.259.000.0000 2.598.500.0000

Esquinero N° 4 7.259.000.0000 2.597.500.0000

**Pertenencia N° 20**

Esquinero N° 1 7.260.000.0000 2.596.500.0000

Esquinero N° 2 7.260.000.0000 2.597.500.0000

Esquinero N° 3 7.259.000.0000 2.597.500.0000

Esquinero N° 4 7.259.000.0000 2.596.500.0000

**Pertenencia N° 19**

Esquinero N° 1 7.260.000.0000 2.595.500.0000

Esquinero N° 2 7.260.000.0000 2.596.500.0000

Esquinero N° 3 7.259.000.0000 2.596.500.0000

Esquinero N° 4 7.259.000.0000 2.595.500.0000

**Pertenencia N° 18**

Esquinero N° 1 7.257.000.0000 2.600.500.0000

Esquinero N° 2 7.257.000.0000 2.601.500.0000

Esquinero N° 3 7.256.000.0000 2.601.500.0000

Esquinero N° 4 7.256.000.0000 2.600.500.0000

**Pertenencia N° 17**

Esquinero N° 1 7.257.000.0000 2.599.500.0000

Esquinero N° 2 7.257.000.0000 2.600.500.0000

Esquinero N° 3 7.256.000.0000 2.600.500.0000

Esquinero N° 4 7.256.000.0000 2.599.500.0000

**Pertenencia N° 16**

Esquinero N° 1 7.257.000.0000 2.598.500.0000

Esquinero N° 2 7.257.000.0000 2.599.500.0000

Esquinero N° 3 7.256.000.0000 2.599.500.0000

Esquinero N° 4 7.256.000.0000 2.598.500.0000

	X	Y
<b>Pertenencia N° 15</b>		
Esquinero N° 1	7.257.000.0000	2.597.500.0000
Esquinero N° 2	7.257.000.0000	2.598.500.0000
Esquinero N° 3	7.256.000.0000	2.598.500.0000
Esquinero N° 4	7.256.000.0000	2.597.500.0000

	X	Y
<b>Pertenencia N° 14</b>		
Esquinero N° 1	7.257.000.0000	2.596.500.0000
Esquinero N° 2	7.257.000.0000	2.597.500.0000
Esquinero N° 3	7.256.000.0000	2.597.500.0000
Esquinero N° 4	7.256.000.0000	2.596.500.0000

	X	Y
<b>Pertenencia N° 13</b>		
Esquinero N° 1	7.257.000.0000	2.595.500.0000
Esquinero N° 2	7.257.000.0000	2.596.500.0000
Esquinero N° 3	7.256.000.0000	2.596.500.0000
Esquinero N° 4	7.256.000.0000	2.595.500.0000

	X	Y
<b>Pertenencia N° 12</b>		
Esquinero N° 1	7.258.000.0000	2.600.500.0000
Esquinero N° 2	7.258.000.0000	2.601.500.0000
Esquinero N° 3	7.257.000.0000	2.601.500.0000
Esquinero N° 4	7.257.000.0000	2.600.500.0000

	X	Y
<b>Pertenencia N° 11</b>		
Esquinero N° 1	7.258.000.0000	2.599.500.0000
Esquinero N° 2	7.258.000.0000	2.600.500.0000
Esquinero N° 3	7.257.000.0000	2.600.500.0000
Esquinero N° 4	7.257.000.0000	2.599.500.0000

	X	Y
<b>Pertenencia N° 10</b>		
Esquinero N° 1	7.258.000.0000	2.598.500.0000
Esquinero N° 2	7.258.000.0000	2.599.500.0000
Esquinero N° 3	7.257.000.0000	2.599.500.0000
Esquinero N° 4	7.257.000.0000	2.598.500.0000

	X	Y
<b>Pertenencia N° 9</b>		
Esquinero N° 1	7.258.000.0000	2.597.500.0000
Esquinero N° 2	7.258.000.0000	2.598.500.0000
Esquinero N° 3	7.257.000.0000	2.598.500.0000
Esquinero N° 4	7.257.000.0000	2.597.500.0000

	X	Y
<b>Pertenencia N° 8</b>		
Esquinero N° 1	7.258.000.0000	2.596.500.0000
Esquinero N° 2	7.258.000.0000	2.597.500.0000
Esquinero N° 3	7.257.000.0000	2.597.500.0000
Esquinero N° 4	7.257.000.0000	2.596.500.0000

	X	Y
<b>Pertenencia N° 7</b>		
Esquinero N° 1	7.258.000.0000	2.595.500.0000
Esquinero N° 2	7.258.000.0000	2.596.500.0000
Esquinero N° 3	7.257.000.0000	2.596.500.0000
Esquinero N° 4	7.257.000.0000	2.595.500.0000

	X	Y
<b>Pertenencia N° 6</b>		
Esquinero N° 1	7.256.000.0000	2.600.500.0000
Esquinero N° 2	7.256.000.0000	2.601.500.0000
Esquinero N° 3	7.255.000.0000	2.601.500.0000
Esquinero N° 4	7.255.000.0000	2.600.500.0000

	X	Y
<b>Pertenencia N° 5</b>		
Esquinero N° 1	7.256.000.0000	2.599.500.0000
Esquinero N° 2	7.256.000.0000	2.600.500.0000
Esquinero N° 3	7.255.000.0000	2.600.500.0000
Esquinero N° 4	7.255.000.0000	2.599.500.0000

	X	Y
<b>Pertenencia N° 4</b>		
Esquinero N° 1	7.256.000.0000	2.598.500.0000
Esquinero N° 2	7.256.000.0000	2.599.500.0000
Esquinero N° 3	7.255.000.0000	2.599.500.0000
Esquinero N° 4	7.255.000.0000	2.598.500.0000

	X	Y
<b>Pertenencia N° 3</b>		
Esquinero N° 1	7.256.000.0000	2.597.500.0000
Esquinero N° 2	7.256.000.0000	2.598.500.0000
Esquinero N° 3	7.255.000.0000	2.598.500.0000
Esquinero N° 4	7.255.000.0000	2.597.500.0000

	X	Y
<b>Pertenencia N° 2</b>		
Esquinero N° 1	7.256.000.0000	2.596.500.0000
Esquinero N° 2	7.256.000.0000	2.597.500.0000
Esquinero N° 3	7.255.000.0000	2.597.500.0000
Esquinero N° 4	7.255.000.0000	2.596.500.0000

	X	Y
<b>Pertenencia N° 1</b>		
Esquinero N° 1	7.256.000.0000	2.595.500.0000
Esquinero N° 2	7.256.000.0000	2.596.500.0000
Esquinero N° 3	7.255.000.0000	2.596.500.0000
Esquinero N° 4	7.255.000.0000	2.595.500.0000
Labor Legal	7.258.200.0000	2.597.800.0000

Cerrando una superficie aproximada de 3.000 Has. La superficie afectada es propiedad fiscal, colindan con la presente mina, las siguientes: Caipe II, Expte. N° 16.577; Caipe III, Expte. N° 16.578; Chuculaqui I, Expte. N° 16.072. Secretaría, 01 de diciembre de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 303,00 e) 12, 21/12/2000 y 04/01/2001

O.P. N° 071

F. N° 123.872

**Coordenadas Gauss Krugger**

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que Bremen Exploration Corp., por Expte. N° 16.921, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de minerales metalíferos diseminados, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Organullo 1, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Krugger**

	X	Y
Esquinero N° 1	7.313.050.6359	3.463.700.0000
Esquinero N° 2	7.313.050.6359	3.468.281.1303
Esquinero N° 3	7.313.441.9091	3.468.281.1303
Esquinero N° 4	7.313.441.9091	3.474.520.0494
Esquinero N° 5	7.305.248.9466	3.474.445.4907
Esquinero N° 6	7.305.250.0000	3.472.000.0000
Esquinero N° 7	7.308.250.0000	3.472.000.0000
Esquinero N° 8	7.308.250.0000	3.469.000.0000
Esquinero N° 9	7.307.250.0000	3.469.000.0000
Esquinero N° 10	7.307.250.0000	3.467.000.0000
Esquinero N° 11	7.306.250.0000	3.467.000.0000
Esquinero N° 12	7.306.250.0000	3.463.700.0000

Cerrando la superficie libre de 7.028 Has., 1.285 m<sup>2</sup>. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 14 de noviembre de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12, 21/12/2000 y 04/01/2001

O.P. N° 888

F. N° 123.607

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que Mario César Rojo, por Expte. N° 17.008, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará María II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Krugger**

	X	Y
P.M.D.	7.272.340	3.397.656
Esquinero N° 1	7.272.940.0000	3.396.406.0000
Esquinero N° 2	7.272.940.0000	3.398.906.0000
Esquinero N° 3	7.271.700.0000	3.398.906.0000
Esquinero N° 4	7.271.700.0000	3.396.500.0000
Esquinero N° 5	7.269.740.0000	3.396.500.0000
Esquinero N° 6	7.269.740.0000	3.396.406.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 328 Has., 4.239 m<sup>2</sup>. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 21 de noviembre de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 01, 12 y 26/12/2000

	X	Y
Esquinero N° 1	7.272.940.0000	3.398.906.0000
Esquinero N° 2	7.272.940.0000	3.401.406.0000
Esquinero N° 3	7.271.700.0000	3.401.406.0000
Esquinero N° 4	7.271.700.0000	3.398.906.0000
P.M.D.	7.271.340	3.400.156

Cerrando la superficie libre de 310 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 14 de noviembre de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 01, 12 y 26/12/2000

O.P. N° 887 F. N° 123.607

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que Mario César Rojo, por Expte. N° 17.007, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará María I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**CONCURSO DE PRECIOS**

O.P. N° 091

F. N° 123.904

**Ministerio de Salud Pública**

H.P.A. "San Bernardo"

Servicios Gestión de Compras

**Concurso de Precios N° 03****Anticipado año 2001**

Adquisición: "Oxígeno líquido y oxígeno comprimido".

Fecha de Apertura: 20/12/00 - Hs. 11:00.

Destino: Diferentes servicios del Hospital.

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras, Hospital San Bernardo, Tobías N° 69, Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00

e) 12/12/2000

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

O.P. N° 042

F. v/c. N° 9.593

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

**Facultad de Ingeniería****Contratación Directa N° 29/00**

Expte. N° 14.302/00.

Objeto: Llámase a Contratación Directa N° 29/00, para la Concesión del Servicio de Confeitería (BERCETe) a cargo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, con destino al Centro de Estudiantes de esta Facultad.

Precio del Pliego: \$ 10,00 (Pesos diez).

Lugar donde pueden solicitarse los Pliegos: Departamento de Compras y Patrimonio, Facultad de Ingeniería, Avda. Bolivia N° 5150, Salta (4400), de horas 08:00 a 13:00. (Fax 4255351 - Tel. 4255384).

Lugar de Apertura: Departamento de Compras y Patrimonio, Facultad de Ingeniería, Avda. Bolivia N° 5150, Salta (4400), el día 19 de diciembre de 2000, a horas 11:00.

Imp. \$ 50,00

e) 11 y 12/12/2000

O.P. N° 041

F. v/c. N° 9.592

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

**Facultad de Ingeniería****Contratación Directa N° 28/00**

Expte. N° 14.301/00.

Objeto: Llámase a Contratación Directa N° 28/00, para la Concesión del Servicio de Fotocopiadora a cargo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, con destino al Centro de Estudiantes de esta Facultad.

Precio del Pliego: \$ 10,00 (Pesos diez).

Lugar donde pueden solicitarse los Pliegos: Departamento de Compras y Patrimonio, Facultad de Ingeniería, Avda. Bolivia N° 5150, Salta (4400), de horas 08:00 a 13:00. (Fax 4255351 - Tel. 4255384).

Lugar de Apertura: Departamento de Compras y Patrimonio, Facultad de Ingeniería, Avda. Bolivia N° 5150, Salta (4400), el día 19 de diciembre de 2000, a horas 10:00.

Imp. \$ 50,00

e) 11 y 12/12/2000

**AVISO ADMINISTRATIVO**

O.P. N° 065

F. N° 123.865

**Municipalidad de la ciudad de Tartagal**

El señor Comisionado Interventor de la Municipalidad de Tartagal, hace saber a los proveedores y/o acreedores que se ha dictado la siguiente resolución: "Tartagal, 30/11/00 - Resolución Municipal N° 8.012/00, Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Art. 1° - Decretar la Emergencia Contable en la Municipalidad de Tartagal y Ordenar la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial de Salta y en diario de mayor circulación de la provincia de Salta y en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tartagal, a fin de que se notifique a todos los que se crean con derecho a reclamar sus créditos, al día 10 de noviembre del año 2000, como Proveedores de la Municipalidad de Tartagal a presentar las documentaciones que así lo acrediten y en el plazo de treinta días desde la última publicación y elevar los mismos al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Salta a los fines establecidos en los Considerandos.

Art. 2° - Solicitar al Tribunal de Cuentas de la provincia de Salta, se disponga de los medios técnicos y personal idóneo para que evalúen las documentaciones presentadas por los interesados

mencionados en los Considerandos y luego ese Organismo en conjunto con los Encargados de las oficinas respectivas de la Municipalidad de Tartagal, emitan los dictámenes necesarios acerca de la aceptación o no de los créditos reclamados por terceros posibles proveedores y/o acreedores del Municipio, suscribiéndose para tales fines el convenio respectivo.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y archívese. Publíquese por tres días. Tartagal 01 de diciembre de 2000. Fdo. Pedro Sáñez, Interventor Municipal; C.P.N. Gustavo Saravia, Secretario de Hacienda.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 14/12/2000

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 082

R. s/c. N° 8.871

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en Expte. N° 51/00, caratulado: "Flores, Elisa - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 29 de noviembre de 2000. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin cargo

e) 14/12/2000

O.P. N° 067

F. N° 123.867

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Gutiérrez, Pilar; Díaz, Doroteo s/Sucesorio", Expte. N° C-61.991/2000, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos y/o acreedores para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 29 de noviembre de 2000. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 14/12/2000

de la Dra. María del Rosario Arias, en autos caratulados: "Berta Marina Imperio s/Sucesorio"; Expte. N° 724/00, ante S.S. cita por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Salta, 23 de noviembre de 2000. Fdo. Dr. Guillermo F. Díaz, Juez; Dra. María del Rosario Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/12/2000

O.P. N° 037

F. N° 123.825

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Querubín, Pablo s/Sucesorio", Expte. N° 001.744/00, cita a juicio a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dése intervención a los señores Fiscal Judicial, de Estado y al Ministerio de Menores, si correspondiere. Publicación por tres días en diario El Tribuno y en el Boletín Oficial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 28 de noviembre de 2000. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/12/2000

O.P. N° 038

F. N° 123.826

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría a cargo

O.P. N° 024

F. N° 123.807

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la Primera Nominación, del Distrito Judicial del Sud (Metán),

Secretaría de la Dra. María Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio - Porcelo, María Inés Menú de y Porcelo, Carlos Edmundo"; Expte. N° 22.901/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 01 de diciembre de 2000. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 12/12/2000

O.P. N° 007 F. N° 123.786

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en autos: "Bruno, Arturo s/Sucesorio"; Expte. N° C-40.606/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación diaria, por el término de tres días. Salta, 22 de noviembre de 2000. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 12/12/2000

O.P. N° 001 F. N° 123.778

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Alvizu Tolaba, Leonardo", Expte. N° B-84.362/96, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho, a que hagan valer los mismos, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días. Salta, 18 de junio de 1998. Fdo. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 12/12/2000

O.P. N° 999 F. N° 123.775

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 3ª Nominación,

Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Sucesorio de Sara Elena Nallar de Herrera", Expte. N° 90.491/88, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Edictos que se publicarán por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 30 de noviembre de 2000. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 12/12/2000

O.P. N° 997 F. N° 123.771

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Ramos, Olga Elizabeth s/Sucesorio", Expte. N° 1.881/2000, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 30 de noviembre de 2000. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 12/12/2000

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 090 F. N° 123.902

### Por: JULIA ALEJANDRA AUZA JUDICIAL CON BASE

#### Casa de 3 dormitorios y mejoras en Gral. Güemes

El 14/12/00, a horas 18:00, en España N° 955, de esta Ciudad, remataré con base de \$ 133 (2/3 V.F.): Un inmueble ubicado en calle Cafayate N° 275, B° Cooperativa, Catastro N° 5.653, Sección K, Manzana 31, Parcela 20, Dpto. Gral. Güemes (06). Extensión: 10 x 35 mts. Tiene Fte. c/garage y habitación en construcción, piso tierra, s/techar, luego un patio interno abierto c/piso cemento, cocina, baño 1ra., techo losa, piso mosaico, dos dormitorios, piso mosaico, techo chapa, un dormitorio techo losa, piso cerámico, lavadero techo losa, patio tierra, alambrado. Servicios: Luz, agua, alumbrado público, sin pavimentar.

Ocupado por el demandado como propietario y grupo familiar. Ordena Sr. Juez Civil y Comercial, 7ma. Nominación, en Expte. N° C-55.415/00, contra Gonza, Istanis s/Ejec. Hipotecaria. Condiciones: 30% del precio de contado efectivo en el acto de remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión Martillero 5% y sellado Rentas (1,25%) a cargo comprador. Impuesto Ley N° 23.905 no incluido y se abonará al inscribirse la transferencia. Edicto: Un día en el Boletín Oficial y tres en diario El Tribuno. Visitas al inmueble: 12, 13 y 14/12/00, de Hs. 10:00 a 18:00. Informes: Tels. 4221495 ó 155005712. Julia Alejandra Auza, Martillero.

Imp. \$ 15,00 e) 12/12/2000

O.P. N° 089 F. N° 123.903

**Por: JULIA ALEJANDRA AUZA**

**JUDICIAL CON BASE**

**Hermosa casa de tres dormitorios  
en Rivadavia al 1900**

El 15/12/00, a horas 18:00, en España N° 955, de esta Ciudad, remataré con base de \$ 5.683,72 (2/3 V.F.): Un inmueble ubicado en calle Primera Junta N° 1920, Catastro N° 37.628, Sección G, Manzana 66, Parcela 29, Dpto. Capital (01). Extensión: 9,50 x 20,04 mts. Tiene 3 dormitorios (2 placard), 1 baño de 1ra., antebañño c/lavatorio, living/comedor, cocina c/revestimiento azulejos y amoblamiento, c/cocina y calefón, lavadero semicubierto, c/pequeño patio, piso de mosaico común, carpintería de madera, paredes de ladrillos y techo losa plana c/membrana aluminio, una galería semicubierta c/techo chapa y piso concreto, entrada p/vehículo c/portón chapa por Pje. Cabildo. Se encuentra desocupado. Visitas al inmueble en días de publicación edictos de Hs. 10:00 a 18:00. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 12va. Nominación, en Expte. N° 2C-47.275/99, contra Gómez, Laura; Machuca, Hugo y otros - Ejec. Honorarios. Condiciones: 30% del precio de contado efectivo en el acto de remate y como seña, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión Martillero 5% y sellado Rentas (1,25%) a cargo comprador. Impuesto Ley N° 23.905 no incluido y se abonará al inscribirse la transferencia. La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Tels. 4221495 ó 155005712. Julia Alejandra Auza, Martillero.

Imp. \$ 45,00 e) 12 al 14/12/2000

O.P. N° 088

F. N° 123.899

Alsina N° 327

**Por: JULIO CESAR TEJADA**

**JUDICIAL SIN BASE**

**Un automóvil Renault Fuego Max,  
tipo Coupé 2 puertas, año 1992**

El día viernes 15 de diciembre de 2000, a horas 19:20, en Alsina 327, de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: Un automóvil m/Renault, Coupé 2 puertas, modelo Renault Fuego Max, año 1992, motor N° 5514163, chasis N° D953002900, dominio RPV-435, faltándole elementos y sin funcionar. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: De contado con más sellado D.G.R. del 0,6% y Comisión del 10% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Los impuestos, tasas y multas que recaen hasta la fecha del remate inclusive sobre el automotor serán a cargo del comprador, adeudando a la Municipalidad de Salta al 18/09/00 \$ 2.150,54 por Impuesto Automotor y a la Municipalidad de Orán al 29/03/00 \$ 70,00 por multas. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría 1, en juicio contra Jacinto Simón Abraham (D.N.I. N° 20.707.493) s/Ejec. Prendaria, Expte. N° C-42.246/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada, (R.I.), Tel. 4311382, Alsina N° 327, Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,00

e) 12/12/2000

O.P. N° 087

F. N° 123.898

Alsina N° 327

**Por: JULIO CESAR TEJADA**

**JUDICIAL CON BASE**

**2 inmuebles ubicados en calle Córdoba N°s. 686  
y 660 (Fte. al 665/671) de esta Ciudad**

El día viernes 15 de diciembre de 2000, a horas 19:15, en calle Alsina N° 327, de esta Ciudad, remataré en forma progresiva con todo lo edificado, clavado y plantado, los siguientes inmuebles: 1) Con la base de \$ 9.736,64 (2/3 V.F.) el inmueble ubicado en calle Córdoba N° 686 (entre 692 y 678) e identificado con

Catastro N° 2.597, Sección D, Manzana 34, Parcela 10, Dpto. Capital 01. Medidas: 12 x 40 m., Sup. 480 m<sup>2</sup>. Límites: Al N. con L. 26, al S. con L. 28, al E. con calle Córdoba y al O. con L. 24. Tiene frente de material con puerta y portón de caños estructurales, al fondo construcción precaria de 10 x 5 m., con techos de zinc, contrapisos y paredes de ladrillón, patio c/piso calcáreo y cerrado, desocupado, con agua, luz y cloacas; y 2) Con la base de \$ 14.847,08 (2/3 V.F.) el inmueble sito en Córdoba N° 660 (al Norte del 670) e identificado con Catastro N° 4.042, Sección D, Manzana 34, Parcela 7a, Dpto. Capital 01. Medidas: 9,25 x 65 m., Sup. 601,25 m<sup>2</sup>. Límites: Al N. con L. 15, al S. con L. 25, 23 y 22, al E. con calle Córdoba y al O. con L. 16. Tiene frente de mármol y cerramiento c/vidrios tipo Blindex, salón en "L", 4 oficinas, baño, cocina, oficina directorio c/placard, 2 baños para damas y caballeros, patio interno cubierto y cocina, todo esto con techos de losa, pisos partes de granito, calcáreos y cerámicos, luego salón de actos (28 x 9) con piso granito, con escenario de madera, puertas y mámparas de aluminio, techos parabólico de zinc con cielorosas de telgopor y parte de losa, escalera de H°A°, pasillo y estar a la calle (todo c/paredes de material, partes c/rev. cerámicos y machimbre). Planta alta: Un balcón tipo palco, con techos parabólico de zinc, salón (6 x 9) con asador, cocina azulejada, 2 oficinas con placares, balcón a la calle, con pisos parte granito y cerámicos, techo de losa y un tinglado de zinc (9 x 12) c/paredes de ladrillos. Tiene agua, luz, cloacas, gas natural y teléfono. Ocupada por la demandada como propietaria. Ambos c/pavimento a la calle y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia del Trabajo N° 4, Secretaría N° 1, en juicio contra Centro de Acción Mutual Personal del Estado (C.A.M.P.E.) s/Ordinario; Expte. N° A-15.571/98. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 5 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada, (R.I. CUIT 20-10581268-0). Alsina N° 327, Tel. 4311382, Salta (Cap.).

Imp. \$ 45,00

e) 12/12/2000

O.P. N° 085

F. N° 123.894

**Por: ELDER M. CAMPOS WILSON**

JUDICIAL SIN BASE

**2 tractores Massey Ferguson**

El día 14/12/00, a horas 18:00, en mi local de Pje. Anta 1350, de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: 1 tractor Massey Ferguson, modelo 1660, serie N° 065134, motor Perkins N° TUA 000101073X; 160 HP; chasis marca Massey Ferguson N° 9005248M91EX1207, año 1994; 1 tractor Massey Ferguson, modelo 1175-S, super alto, serie N° 2174-064260, motor Perkins Arg. N° PDA 105448X, 75 HP, chasis marca Massey Ferguson N° 9004440191EX332, año 1994, en el estado visto en que se encuentran. Podrán ser visitados en calle Islas Malvinas 777 (entrada B° 25 de Mayo), Gral. Güemes. Ordena Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Trabajo N° 4, en Expte. N° A-13.965/97. Condiciones venta: Contado efectivo, contra entrega inmediata, Comisión de Venta 10% a c/comprador, Impuesto de Ley D.G.R. (0,6%) a c/comprador. La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Publicación: 2 (dos) días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Inf.: Tel. 155-830377 - Mart. Campos Wilson (Monotributo).

Imp. \$ 30,00

e) 12 y 13/12/2000

O.P. N° 084

F. N° 123.895

Pje. Anta 1350

**Por: ELDER M. CAMPOS WILSON**

JUDICIAL - BASE \$ 8.002,08

**Un importante terreno, Pje. Linares al 200**

El día 15/12/00, a horas 18:00, en mi local de Pje. Anta 1350, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 8.002,08 (2/3 partes V.F.): Un inmueble identificado como Matrícula N° 39.928, Sección N, Manzana Fracc. I, Parcela 45, Plano N° 4.057. Superficie: 298,76 m<sup>2</sup>. departamento Capital - Salta. Ext.: Fte. 8,73 m., c/Fte. 23,40 m., L. N. 16,08 m., L. S: 24,76 m. Límites: N. Lote 7, S. Lote 9, E. terreno municipal, O. Avda. Circunv. Ubicación: Pje. Linares al 200, colindante al 282. Descripción: Terreno baldío lleno de piedras y malezas, careciendo de todo servicio (s/inf. Of. de Just.). Ordena: Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en juicio, Expte. N° 2C-25.072/98. Edictos: 3 días en el Boletín

Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de pago: Seña 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador al contado y en el acto. El impuesto a la venta (Art. 7 - Ley N° 23.905) se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Campos Wilson, Martillero Público, Tel. 155-830377 (IVA. No Resp. Insc.) - Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 12 al 14/12/2000

O.P. N° 083

F. N° 123.893

Banco Hipotecario S.A.

**Por: EDGARDO SIMKIN**

JUDICIAL - BASE \$ 5.344,71

**Una casa en Barrio San Carlos, ciudad de Salta**

El día jueves 14 de diciembre de 2000, a horas 18:30, en el salón del Banco Hipotecario S.A. (sucursal Salta), sito en calle España 701, esq. Balcarce, ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: Banco Hipotecario S.A. vs. Flores, Nelson Heber - Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 1C-31.157/99, remataré al mejor postor, el inmueble ubicado en Manzana 18, Casa 20, de Barrio San Carlos de la ciudad de Salta. Nomenclatura Catastral: Dpto. Capital 01, Sección Q, Manzana 507-b, Parcela 20, Matrícula N° 125.337, Plano 10.787. Extensión: Fte. 10,00 m., Fdo. 25,00 m. Superficie total: 250,00 m<sup>2</sup>. Se trata de una vivienda que cuenta con jardín, living-comedor, cocina-comedor con mesada, dos dormitorios, placard, baño de Ira., todo piso de cerámicos, techo de losa y tejas francesas, fondo tapiado con lavadero y salida independiente a la calle. Se encuentra ocupado por la Sra. Teresita del Valle Carrizo y dos hijas menores en calidad de propietarios. Cuenta con los servicios de agua, luz, gas, cloacas, alumbrado público y pavimento. Visitas en horario comercial. La venta se realiza ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. Condición de venta: Base \$ 5.344,71 (2/3 del valor fiscal). Comisión 3% y sellado de Acta en D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Forma de pago: Seña 30% al contado en el acto de remate, el saldo dentro de los cinco días de la aprobación judicial de la subasta, mediante depósito en Banco Macro sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Artículo 597 del C. Pr. Edictos:

Tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Informes en Banco Hipotecario S.A. o al Mart. Edgardo Simkin, Tel. 4230002, IVA: Responsable Monotributo.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/12/2000

O.P. N° 075

F. N° 123.877

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO**

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en Barrio 25 de Mayo, derechos y acciones 17,53% (Pcia. de Salta)**

El 15/12/00, a horas 19,00 en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 3.805,19, los derechos y acciones que le corresponden a la demandada sobre el 17,53% indiviso del Cat. 16.366, Manzana 47b, Sección "F", P. 2, 01. Superficie Total: 367,50 m<sup>2</sup>, ubicado en Paseo 25 de Mayo N° 1 y Pje. Anta N° 1824, Ciudad. La parte indivisa (17,53%) s/Esc. P. 2/96 y constatación se encontraría ubicada y delimitada con tapia sobre el lado norte del inmueble (Paseo 25 de Mayo 1), comedor, dormitorio, baño de Ira., cocina y patio, con piso mosaicos y techo de losa, desocupada. La otra parte -Pje. Anta 1824- (3 dormitorios, living, cocina comedor, baño, galería y galpón precario), ocupada por el Sr. Roberto Cuadrado y flia. como propietario del 82,47%. Servicios: El departamento cuenta únicamente con instalación eléctrica (cortada), gas, cloaca y agua instalada por Pje. Anta. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, Arancel 10%, sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría N° 2, en juicio c/Rodríguez, Mónica s/Ejec. de Sentencia - Expte. N° C-53.516/00. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos 3 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Martillero A. Gudiño, Tel. 4235980, IVA: Resp. No Insc.

Imp. \$ 45,00

e) 12 al 14/12/2000

O.P. N° 074

F. N° 123.876

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO**

JUDICIAL SIN BASE

**TV color, mesa TV, juego living algarrobo**

Hoy, 12 de diciembre de 2000, a horas 18:50, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré sin

base, de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6%: TV color m/Tokay, mesa p/TV, juego de living de algarrobo c/mesita. Ordena: Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial 11va. Nominación, en juicio que se sigue c/Mayta, Nilda A. (Doc. 6.408.884) S/P.V.E. Emb. Prev., Expte. N° C-26.103/98. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Revisar en el lugar del remate en horario comercial. Edicto 1 día en El Tribuno y Boletín Oficial. Alfredo Gudiño, Tel. 4235980, IVA: Resp. No Insc.

Imp. \$ 15,00 e) 12/12/2000

O.P. N° 073 F. N° 123.875

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO**

JUDICIAL SIN BASE

**Televisor color Philips 20"**

Hoy, 12 de diciembre de 2000, a horas 18:45, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6%: TV color marca Philips con control remoto. Ordena: Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial 7ma. Nominación, en juicio que se sigue c/Avalos, Adriana A. S/P.V.E. Emb. Prev., Expte. N° C-29.539/99. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Revisar en el lugar del remate en horario comercial. Edicto 1 día en El Tribuno y Boletín Oficial. Alfredo Gudiño, Tel. 4235980, IVA: Resp. No Insc.

Imp. \$ 15,00 e) 12/12/2000

O.P. N° 070 F. N° 123.870

**Por: MARCELA DELL'ARTE**

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble ubicado en calle 25 de Mayo de la ciudad de Metán, terreno baldío**

El día de diciembre de 2000, a horas 18:45, en calle Alem N° 47, de la ciudad de Metán, provincia de Salta, remataré: Con la base de \$ 572,68 (2/3 partes del valor fiscal) el inmueble urbano identificado como Catastro n° 6.569, Sección B, Manzana 15, Parcela 3, de la ciudad de Metán. El inmueble se encuentra ubicado en calle 25 de Mayo 8va. cuadra, sin número,

entre calle Mariano Moreno a Norte y Alvarado al Sur, se trata de un terreno baldío de 10,30 mts. de frente por 30,00 de fondo, abierto su frente que da a la calle 25 de Mayo y cerrado con tapia de ladrillos y paredes de los inmuebles colindantes en sus perímetros Norte, Sur y Este. El inmueble se encuentra libre de ocupantes, desmalezada su superficie, siendo la calle 25 de Mayo que pasa por su frente pavimentada y con alumbrado público, pasando además por la citada arteria los servicios: Cloacal, agua corriente, energía eléctrica, teléfono, TV por cable y red de gas natural, el que se encuentra instalado hasta la línea del inmueble, con el nicho correspondiente. Ordena: El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, provincia de Salta, a cargo del Dr. Teobaldo René Osoreo, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: Pérez, Juan Carlos vs. Lezcano, Ceferino René s/Embargo Preventivo y Ejecutivo; Expte. N° 8.198/2000. Condiciones de pago: Comisión martillero 5% a cargo del comprador, más 1,25% (D.G.R.) en el acto de remate. Señala 30% a cuenta del precio total y el saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Horario de visitas: De Hs. 09:00 a 12:00 y de 16:00 a 18:00. Publicación de edictos: Tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Marcela Dell'Arte, Tel. 03876-421473 y Cel. 156-60394. Metán, 29 de noviembre de 2000. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 12 al 14/12/2000

O.P. N° 069 F. N° 123.869

**Por: MARCELA DELL'ARTE**

JUDICIAL SIN BASE Y DE CONTADO

El día 14 de diciembre de 2000, a horas 18:30, en calle Alem N° 47, de la ciudad de Metán, remataré: L1: Una computadora compuesta de un monitor, CPU. L2: Una computadora compuesta de monitor, CPU, teclado digital, una impresora Epson FX 2170. L3: Una computadora compuesta de monitor, CPU, teclado, una impresora Epson LQ-1170. L4: Una computadora compuesta de monitor, CPU, teclado, una impresora Epson LQ-570 (022). L5: Una computadora compuesta de monitor, CPU, teclado, una impresora Packard-Basen-TRT4. L6: Una computadora compuesta de monitor, teclado, mouse HP, una

impresora Epson LQ-570 (029). L7: Una fotocopiadora marca Toshiba 1710. L8: Una heladera Samsung eléctrica de una puerta. Ordena: El Sr. Juez de Personas de Familia y del Trabajo del Distrito Judicial del Sur-Metán, a cargo del Dr. Oscar Romani, Juez, Secretaría de la Dra. Hortencia Elena Novo, en los autos caratulados: Vaca, Patricia Romona vs. Transporte Automotor La Estrella S.R.L. y/o quien resulte responsable s/Ejecución de Sentencia; Expte. N° 3.626/99. Condiciones de pago: Comisión martillero 10% a cargo del comprador, en el acto del remate, con más sellado D.G.R. 0,6%. Lugar de visita: Rfo Piedra N° 61 de Hs. 09:00 a 12:00 y de 17:00 a 20:00. Publicación de edictos: Dos días en diario El Tribuno y un día en el Boletín Oficial. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Marcela Dell'Arte, Tel. 03876-421473 y Cel. 03876-15660394. Metán, 05 de diciembre de 2000. Dra. Hortencia Elena Novo, Secretaria.

Imp. \$ 15,00

e) 12/12/2000

O.P. N° 063

F. N° 123.853

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**

JUDICIAL - BASE \$ 122,75

**Casa en Gral. Güemes  
(costado Hospital J. Castellanos)**

El día viernes 15 de diciembre de 2000, a horas 18:15, en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (alt. Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 122,75 corresp. a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble identificado Matrícula N° 8.810, Sección H, Manzana 41, Parcela 22, del Dpto. Gral. Güemes, mide Cfte. 18 m., Cdo. E. 14,56 m. y Cdo. O. 14,95 m. Sup. S/M 262,28 m<sup>2</sup>. Límites: N. calle Sarmiento; S. parcela 2; E. parcela 23 y O. parcela 21. Plano 718, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Sarmiento N° 810 de la localidad de Gral. Güemes, al costado del Hospital J. Castellanos y a 200 m. aprox. de Ruta Nacional 34. Tiene const. una habitación de 4 x 6 m. aprox. c/techo de losa y puerta y ventana a la calle. Cuatro dormitorios de 4 x 3 m. c/u. aprox. (2 c/ventanas a la calle). Baño de Ira., cocina de 6 x 3 m. Todo construcción de ladrillo, c/piso de cemento alisado rojo, techo de chapas, carpintería de madera. Al fondo pequeño patio c/piso de cemento y tierra. Parcialmente cercada. Se encuentra ocupada por el demandado y su familia en

calidad de propietarios. Todo según informes fs. 41 de autos. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Dr. José O. Yáñez, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en juicio seguido contra: "Correa, José Ramón del Valle - Ejec. Hipotecaria", Expte. N° 1C-56.123/2000. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7° Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Martillero en Pje. Baigorria 920, Tels. 0387-4214422 por la tarde o al 4240330 después de Hs. 21:00. Juana Rosa C. de Molina, Martillero Público - Responsable Monotributo.

Imp. \$ 81,00

e) 12 al 14/12/2000

O.P. N° 062

F. N° 123.854

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**

JUDICIAL - BASE \$ 5.985,51

**Casa en calle Gral. Rondeau N° 1326,  
Vª Hernando de Lerma, Ciudad**

El día viernes 15 de diciembre de 2000, a horas 18:25, en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (alt. Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 5.985,51 corresp. a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble identificado Matrícula N° 15.977, Sección D, Manzana 75-b, Parcela 3, del Dpto. Capital, mide Fte. 10 m. x 30 m. Fdo. Sup. S/M 299,40 m<sup>2</sup>. Límites: N. lote 2, S. lote 4, E. calle y O. parte de lotes 25 y 22. Plano 808, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Gral. Rondeau N° 1326 Vª Hernando de Lerma (entre calle Delfín Leguizamón y Avda. Independencia al 700), Ciudad. Tiene al Fte. dos ventanas y puerta de entrada c/ladrillo visto. Luego living, un comedor, galería cubierta c/techo plegable, dos dormitorios, baño de Ira., una cocina-comedor c/bajo mesada peq., un lavadero y una galería c/techo de chapa y piso cemento. Luego una casilla prefabricada de madera de dos dormitorios, un porch y galería cubierta, piso cerámico en buen estado. Al fondo una galería precaria de chapa y un horno. Techos de teja c/tirantes de madera y losa. Pisos mosaicos

calcáreos. Servicios de agua corriente, luz eléctrica, cloacas y gas natural. Sobre pavimento. Se encuentra ocupada por el demandado y su esposa en calidad de propietario. Todo según informe de fs. 34 de autos. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Dr. Federico A. Cortés, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en juicio seguido contra: "Ordóñez, Ricardo - Ejecutivo - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 000336/2000. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7° Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Martillero en Pje. Baigorria 920, Tels. 4214422 por la tarde o al 4240330 después de Hs. 21:00. Juana Rosa C. de Molina, Martillero Público - Responsable Monotributo.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 14/12/2000

O.P. N° 056 F. N° 123.850

Banco Nación Argentina

**Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS**

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en Rosario de la Frontera**

El 14/12/00, a horas 18:30, en 10 de Octubre N° 125, Salta, por orden del Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría de la Dra. Victoria Cárdenas Ortiz, en autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Torino, Carlos Miguel - Cumplimiento de Contrato"; Expte. N° 69/90, la Martillero Susana J.T. de Muiños, rematará un inmueble ubicado en Arenales esq. 25 de Mayo. Descripción y mejores: Matrícula N° 6.648, Sección A, Manzana 35, Parcela 23-b, Dpto. Rosario de la Frontera, con 20,62 m. de Fte. N., ded. ochava, 2,24 m. de Fte. O., ded. ochava, 24,15 m. Lado S., 5,77 m. de Lado E. y 5 m. de ochava. Base \$ 15.000,00, de no haber postores, transcurridos 15 minutos, se reducirá a \$ 2.801,77 (2/3 partes del valor fiscal). Instalaciones: Sobre una Sup. 133,12 m. Consta de cuatro habitaciones de aprox. 4 x 4 m., techo de tejas y piso de mosaico. Servicios: Electricidad, red de gas natural, agua corriente

(sin conectar), red cloacal, asfalto, alumbrado público, servicio de transporte público. Desocupado. El remate se realiza ad corpus no responsabilizándose la Inst. acreedora del saneamiento de planos o títulos. Condiciones de pago: 30% en el acto y a cuenta de precio. El saldo dentro de los cinco días de haberse aprobado la subasta, 5% Arancel de Ley y Rentas 1,25% a cargo del comprador y de contado efectivo. Las posturas de los oferentes en el remate pueden hacerse también en sobre cerrado tipo kraft (con datos completos identificatorios del oferente) con una antelación de tres días a la fecha del remate en el Juzgado Federal de Salta N° 1, Secretaría N° 1 y en la Sucursal Rosario de la Frontera del Banco de la Nación con cheque certificado por el importe de la seña (30%) que se establezca en las condiciones de dicho acto, con más comisión del suscripto y en caso de sociedades deberán acompañar copia autenticada del contrato social y los documentos que acrediten la personería del firmante. A quienes resulten compradores siempre que reúnan las condiciones indispensables para operar a crédito con el Banco, se le podrá acordar facilidades de pago hasta el 70% del valor de tasación asignados o venta del inmueble, lo que resulte inferior sin superar el monto de la deuda. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, las que ascienden a \$ 5.894,45, estarán a cargo exclusivo del comprador si no hubiere remanente. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno y un día de publicación adicional. Informes en Tel. 0387-4215882 y en Secretaría del Juzgado. Susana J.T. de Muiños, Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 78,00 e) 11 y 12/12/2000

O.P. N° 050 F. N° 123.840

**Por: GUSTAVO FERNANDO AUZA**

JUDICIAL CON BASE

**Amplio terreno con construcción  
en Apolinario Saravia - Anta**

El 13/12/00, a horas 18:00, en Pje. Rosario de la Frontera N° 838 (La Rioja 2000) de esta ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 1.287,22 (2/3 V.F.): Un inmueble ubicado en intersección de calles Mitre y Belgrano de Apolinario Saravia, Matrícula N° 6.410, Sección "A", Manzana 29a, Parcela 10, Dpto. Anta, Apolinario Saravia (2-3-1), Lote 10. Extensión: Cdo. N. 33,95, Cdo. S. 33,91, Cdo. E. 28,56, Cdo. O. 26,76 mts. Tiene construcción de material cocido con

paredes espesor 15 cm. de 3,5 x 5 m., piso cemento rústico, techo chapas fibrocemento, sin tapia, ni alambrado perimetral. Servicios: Agua potable, por la calle pasan luz, cloacas y teléfono. Está desocupado. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 3ª Nominación, en Expte. N° C-01.103/97, contra Salvadores, Hugo; Salvadores de Arambarri, Marta; Salvadores, Ramón - Ejec. Hipotecaria. Condiciones 30% del precio total, de contado efectivo en el acto del remate y como seña, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. IVA Martillero (Responsable No Inscripto). Comisión 5%, sellado Rentas 1,25% a cargo comprador. Impuesto Ley N° 23.905 no incluido y se abonará al inscribir la transferencia. Edictos: Tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes: Tels. 4214983 y 155005712.

Imp. \$ 45,00

e) 11 al 13/12/2000

O.P. N° 039

F. N° 123.827

Alsina N° 947

**Por: CARLOS ALBERTO GALLI**

JUDICIAL - BASE \$ 8.807,40 (2/3 V.F.)

**Inmueble en Orán, Alvarado N° 869**

Miércoles 13 de diciembre, a horas 18:45, en calle Alsina N° 947, Salta, y por orden del Sr. Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial de 5ª Nominación, en los autos que se le siguen a Casap de Baracat, Nélide o Casap de Baracatt, Nélide; Baracat Suárez, Jorge o Baracatt Suárez, Jorge - Ejecución Hipotecaria; Expte. N° 2C-21.020/98. Procederé a rematar con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal \$ 8.807,40 (Pesos ocho mil ochocientos siete con cuarenta centavos), el inmueble Catastro N° 1.091, Manzana 65, Sección Sexta, Parcela 9, ubicación municipal Alvarado N° 865, Dpto. Orán. Extensión: Fte. 12 m., Cfte. 11 m., Fdo. 42 m., Sup. 483 m<sup>2</sup>, el predio donde se halla la vivienda está en un terreno de 14 m. de frente aprox. sobre calle Alvarado, con 42 m. hacia el norte calle Egües, entre calles Moreno y Rivadavia, la vivienda se compone de tres dormitorios de aprox. 3 x 4 cada uno, un salón de 6 x 4 que da hacia el frente, una cocina, una amplia galería cerrada que es utilizada como comedor y living, en uno de sus extremos un lavadero cubierto, todo lo construido se halla ocupando

todo el frente por aproximadamente 15 a 18 m. de fondo, quedando como fondo libre con algunas plantas frutales más de 20 m., todo con cerramiento en su alrededor, la edificación es construida con material cocido de una antigüedad de aprox. 40 años, todo con cieloraso de material desplegable, con techo de tejas, los pisos de mosaicos comunes rojos y amarillos, baño considerado de 1ª, las aberturas son de madera. Cuenta con los servicios de luz eléctrica, agua corriente, gas instalado, cloaca, TV por cable, teléfono, sobre asfalto, con todos los servicios municipales. Ocupada por Elías Baracat (hijo de Nélide Casap de Baracat), con su esposa y cuatro hijos menores, en calidad de propietarios. Pago: 30% del precio en el acto del remate, saldo a depositar en el Banco Salta, dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sellado p/actas 1,25% D.G.R., a cargo del comprador. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación. Martillero Carlos Galli, DGI Monotributista. Inf. 0387 - 4319714. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 76,00

e) 11 y 12/12/2000

O.P. N° 026

F. N° 123.810

**Por: JULIA ALEJANDRA AUZA**

JUDICIAL CON BASE

**Hermosa casa de cuatro dormitorios en Cerrillos**

El 12/12/00, a horas 18,05 en calle España N° 955 de esta Ciudad, remataré con la base de los 2/3 V.F. \$ 7.793,36, un inmueble ubicado en calle César Cánepa Villar s/N°, Vª Los Tarcos, Catastro N° 1.012, Sección B, Manzana 28, Parcela 9, Dpto. Cerrillos (08). Medidas: 12 x 70 m. aprox., Sup. total 823 m<sup>2</sup>. Tiene 4 habitaciones, dos baños (uno de 1ª, otro sin terminar), living-comedor, cocina, lavadero, patio c/piso hormigón y entrada p/vehículo. Paredes de ladrillos revocados a fino, techo losa dos aguas (sin tejas) carpintería de madera. Posee todos los servicios excepto gas natural y sobre calle enripiada. Ocupado por la demandada como propietaria y sus familiares. Ordena el Sr.

Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 6ta. Nominación, en Expte. N° C-31.892/99 contra CasalinodeCauqui, Carmen-Ejec. Hipotecaria. Condiciones 30% del precio, de contado efectivo en el acto del remate y como seña, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión martillero 5%, IVA Resp. No Insc. y sellado Rentas (1,25%) a cargo comprador. Impuesto Ley N° 23.905 no incluido y se abonará al inscribirse la transferencia. La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: Tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Tels. 4221495 ó 155005712. Julia Alejandra Auza, Martillero.

Imp. \$ 45,00 e) 07 al 12/12/2000

O.P. N° 020

F. N° 123.803

Ex Banco Provincial de Salta

**Por: DANIEL CASTAÑO**

JUDICIAL CON BASE

**50% indiviso de un inmueble rural con 844 Has. en el Dpto. La Viña**

El día 12 de diciembre de 2000, a horas 18:30, en calle España N° 995, de esta Ciudad, por disposición señor Juez 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría N° 2, en los autos: "Banco Provincial de Salta (en Liq.) vs. Prieto, Benjamín - Ejecutivo"; Expte. N° 2B-63.965/95, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal, el 50% indiviso \$ 9.719,08: El inmueble rural identificado como Matrícula N° 442; Dpto. La Viña (13), provincia de Salta. Estado de ocupación: Se trata de un inmueble rural denominado La Represa, ubicado a seis (6) Km. de la localidad de La Viña, sobre Ruta 68, cuenta con aproximadamente 60 Has. cultivables delimitados por alambrados dividiendo en potreros, estando en regular estado y el resto es campo con monte bajo y en su mayoría la superficie plana, posee riego con 48 hs. cada 42 días, en el inmueble se encuentran construidas cuatro viviendas precarias con techo de chapas y construcción, unas de adobe y otras de bloques, no contando con ningún servicio. Se encuentran en construcción dos represas que en la actualidad no poseen agua. El mismo se encuentra ocupado por el demandado en calidad de propietario, manifestando el mismo que existe un contrato de arriendo por dos años caducando el mismo en setiembre del año 2000, (según informe del Sr. Juez de Paz de la localidad fs. 151) Superficie total 844 Has., 6.684,35 m<sup>2</sup>. Límites:

NE. y N.: Matrícula N° 2.337 de Ampascachi S.A.A.G.; N.O. Finca Sauce Guascho, Matrícula N° 382 del Arzobispado de Salta; E. Finca El Carmen, Matrícula N° 2.452 de Carlos Amat y otros y Finca Belgrano, Matrícula N° 574 de José A. Núñez; S. Finca Belgrano, Matrícula N° 574 de José Antonio Núñez; S.O. Matrícula N° 474 de Epifanio Salvatierra y otros y finca La Santa Cruz, Matrícula N° 116 de Laureana Salvatierra de Alvarez, O. La Santa Cruz, Matrícula N° 116 de Laureana Salvatierra de Alvarez, Matrícula N° 138 de Eleonora Correa y finca Aguada, Matrícula N° 545 de Epifanio, Laureana, Benita Augusta Dolores, Aurora y Perpetuo Néstor Salvatierra, camino de por medio (según Cédula Parcelaria fs. 144). Forma de pago: Seña 30% saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, el impuesto a la venta Arts. 7°, 9° y 13 sings. y cons. de la Ley N° 23.905/91, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: Esta subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. Tel. 4214482.

Imp. \$ 120,00

e) 07 al 12/12/2000

O.P. N° 018

F. N° 123.802

**Por: DANIEL CASTAÑO**

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en esta Ciudad**

El día 12 de diciembre de 2000, a horas 19:00, en calle España N° 955, de esta Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 5ª Nominación, Secretaría N° 1, en los autos que se le sigue a: Quiroga, Aydee Beatriz - Ejecutivo - Embargo Preventivo; Expte. N° 1C-51.189/00, remataré con la base de \$ 20.068,23: El inmueble identificado como Matrícula N° 23.239, Sección F, Manzana 72ª, Parcela 9, ubicado en pasaje La Viña N° 968, de esta Ciudad, provincia de Salta. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por la Sra. Aydee B. Quiroga, en calidad de propietaria del inmueble junto a su hijo Héctor M. Pañalva. El inmueble consta de living comedor con paredes pintadas y piso cerámico, dos baños de 1ª con revestimiento cerámico, garage techado con portón de salida a la calle, pieza de depósito contiguo, un comedor de diario con piso de cerámico y paredes

pintadas, dos dormitorios, cocina con mesada de mármol y mueble de madera, paredes de cerámicos, piso cerámico, patio con pieza de servicio amplia con lavadero cubierto. Servicios: Agua, luz, alumbrado público, cloacas, gas natural, teléfono, pavimento. Superficie total: 270,50 m<sup>2</sup>. Límites: N. Lote 8, S. Lote 10, E. Pje. sin nombre, O. fondo Lotes 15 y 16. Extensión: Fte. 10,00 m., Fdo. 27,05 m. (según cédula parcelaria fs. 37). Forma de pago: Seña 30%, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, el impuesto a la venta Arts. 7°, 9° y 13 sings. y cons. de la Ley N° 23.905/91, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. Tel. 4214482. IVA Monotributo.

Imp. \$ 75,00

e) 07 al 12/12/2000

## POSESION VEINTENAL

O.P. N° 965

F. N° 123.732

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez Interino a cargo del Juzgado de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, Metán, en los autos: "Aguilera, Osvaldo Federico vs. Aguilera, Fermín Alejo, Arrollo Aguilera, Vilma Luisa y otros s/Prescripción Adquisitiva"; Expte. N° 22.663/98, cítese a Vilma Luisa Arroyo Aguilera y/o sus sucesores por edictos que se publicarán 5 veces en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezca a hacer valer su derecho en el término de 6 días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. El juicio de prescripción adquisitiva se refiere al inmueble Rodeito u Ovejería, Catastro 980 del Dpto. Rosario de la Frontera, Salta. Metán, 30 de junio de 2000. Fdo. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria".

Imp. \$ 125,00

e) 06 al 13/12/2000

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 053

F. v/c. N° 9.594

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia, 5ª Nominación, en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, comunica que en los autos caratulados: "Anse, Marta Luisa o Anse, Luisa Marta - Concurso Preventivo"; Expte.

N° C-37.021/99, se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 01 de noviembre de 2000. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la quiebra de la señora Marta Luisa Anse o Luisa Marta Anse (C.I. 6.416.967), con domicilio real en calle Gobelli, esquina Leguizamón, Barrio El Cruce, de la localidad de General Güemes y en consecuencia, ordenar: II) La inhibición general de bienes de la fallida, para vender o gravar los mismos. A tal fin, ofíciase, con los recaudos legales pertinentes, a la Dirección General de Inmuebles, al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y al Registro de Créditos Prendarios, como así también al Registro de Juicios Universales. III) La prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho, de conformidad con las disposiciones contenidas por el Art. 118 y concordantes de la L.C.Q. IV) Oficiar a los bancos oficiales y privados, comunicando la presente declaración de falencia. V) Oficiar a todos los Juzgados locales a fin de que tomen conocimiento del estado falente de la deudora y a los efectos previstos por el Art. 132 de la L.C.Q. VI) Oficiar a Encotesa (Distrito Salta) a fin de que remita al Síndico la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, la que será abierta por dicho funcionario o por el Juez en su ausencia, entregándosele a aquélla, la que fuera estrictamente personal. VII) Hacerle entrega inmediata al Síndico, de todos los bienes de la fallida, como así también de la documentación contable. VIII) Intimar a la quebrada para que proceda a dar cumplimiento con los requisitos previstos por el Art. 86 de la L.C.Q., conforme lo dispone el Inc. 4 del Art. 88. IX) La prohibición para la quebrada de salir del país, sin previa autorización del proveyente. A tal fin, líbrese oficio a Gendarmería Nacional, a la Dirección de Migraciones (Distrito Salta), a la Policía Federal y al Juzgado Electoral, con los recaudos de ley. X) Determinar la continuidad de gestión de la sindicatura designada en el Concurso conforme lo dispone el Art. 253 Inc. 7°. XI) Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. XII) Fijar el día 05 de febrero del año 2001, fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación con la documentación respaldatoria pertinente. XIII) Dejar establecido que la Sindicatura deberá presentar el informe individual el día 05 de abril de 2001. XIV) Diferir la fijación de la fecha para la presentación del informe general para el momento procesal oportuno. XV) Ordenar la realización inmediata de los bienes de la deudora, la que se llevará a cabo por la Sindicatura, en los términos establecidos por el Art. 203, de la Ley N°

24.522, designándose enajenador y depositario judicial al señor Martillero don Julio César Tejada, quien deberá posesionarse del cargo en cualquier audiencia, con las obligaciones, responsabilidades y prevenciones de ley. XVI) Comunicar a mesa General Distribuidora, mediante el pertinente oficio, que se ha declarado la quiebra de la concursada, debiendo asimismo tomarse nota en la carátula y fichas del Juzgado. XVII) Mandar se copie, registre y notifique. "05" vale. Firmado: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez; Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria".

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 18/12/2000

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 061

F. N° 123.857

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, de Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos: "Estación de Servicios San Cayetano S.R.L. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 003.331/2000, hace saber: 1) Que con fecha 15 de noviembre de 2000 ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la concursada (CUIT N° 30-60586504-2), con domicilio social en 20 de Febrero 1541 y procesal en Necochea 460, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Que para su intervención en la Sindicatura ha sido designado el Estudio de la Contadora Ema Jaffi de Koham y Asociados y que la Contadora Jaffi de Kohan intervendrá en representación del mismo en calidad de Síndico, habiendo constituido domicilio en calle Alvarado 268 - Dpto. A de la ciudad de Salta, lugar donde recibirá las solicitudes de verificación de créditos los días martes y jueves de Hs. 17:00 a 20:00. 3) Que se ha fijado el día 20 de febrero de 2001 como de vencimiento del plazo para que los acreedores presenten por ante la Sindicatura actuante sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. 4) Que se ha fijado el día 03 de abril de 2001 como fecha límite para que la Sindicatura presente su Informe Individual sobre los créditos y el día 18 de mayo de 2001 para la presentación del Informe General. 5) Que se han fijado los días martes y jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuera feriado para notificaciones automáticas en Secretaría. Publíquese por cinco días. Salta, 07 de diciembre de 2000. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 12 al 19/12/2000

O.P. N° 943

F. N° 123.702

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Díaz, Robustiano Eduardo s/Concurso Preventivo", Expte. N° 003.485/00, hace saber:

1. Que con fecha 09 de noviembre de 2000 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Robustiano Eduardo Díaz, con domicilio real en calle San Juan N° 420 de esta Ciudad, con sujeción al Régimen de los Pequeños Concursos.

2. Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Ricardo Rubén Romero, con domicilio en calle Alvarado N° 1399 de esta ciudad de Salta.

3. Que se ha fijado plazo hasta el día 08 de febrero de 2001 o el siguiente día hábil si éste fuera feriado, como fecha hasta la cual los Acreedores deben presentar sus Pedidos de Verificación, las que serán recibidas en el domicilio de calle Alvarado N° 1399 de esta ciudad de Salta, los días lunes y miércoles de horas 19,00 a 21,00.

4. Que se ha fijado el día 16 de marzo de 2001 o el siguiente día hábil si éste fuera feriado como fecha de presentación por el Síndico de los Informes Individuales de los Créditos que se presenten a verificación y el día 02 de mayo de 2001 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado como fecha para que la Sindicatura presente el Informe General.

5. Que se ha fijado el día 16 de mayo de 2001 como fecha tope para que los deudores y acreedores que hayan presentado verificación, presenten observaciones al Informe General del Síndico.

6. Que se ha fijado el día 25 de julio de 2001 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado como límite para que el deudor presente su propuesta en el Expte.

7. Que se ha fijado para el día 14 de agosto de 2001 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado a horas 10,00, para que tenga lugar la Audiencia Informativa.

8. Que se ha fijado para el día 22 de agosto de 2001 como fecha de vencimiento del período de Exclusividad.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia. Salta, diciembre de 2000. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 12/12/2000

**EDICTOS JUDICIALES**

O.P. N° 047 F. N° 123.837

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ra. Nominación, a cargo de la Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez, Secretaría de la Esc. Teresa Echazú de Aira, en el Expte. N° 2C-62.267/00, cita a la progenitora de la menor Natalia Brisa Obelar a hacer valer su derecho en la presente causa, en el término de nueve días a partir de la última publicación de los edictos ordenados. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 13 de noviembre de 2000. Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez; Esc. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 13/12/2000

O.P. N° 044 F. N° 123.831

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 1ª Nominación, Secretaría de la Esc. Teresa Echazú de Aira en Expte. N° C-01.126/97, cita a Yolanda Zulema Aramayo, a efectos de que haga valer su derecho, en el término de nueve (9) días, a partir de la última publicación. El presente deberá publicarse por dos días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 22 de noviembre de 2000. Esc. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 11 y 12/12/2000

O.P. N° 043 R. s/c. N° 8.869

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Titular del Juzgado Civil de Personas y Familia 1ra. Nominación, sito en Caseros N° 1009, Ciudad, Secretaría de la Dra. María Graciela Saravia, en los autos: "Gerónimo, Jimena Elena vs. Haiek, Alejandro Jorge Gabriel -

Divorcio Vincular - Tenencia Definitiva de Hijos"; Expte. N° 1C-54.673/00, cita a juicio al Sr. Alejandro Jorge Gabriel Haiek, D.N.I. N° 13.169.735, a efecto que haga valer su derecho en el término de nueve días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, noviembre de 2000. Dra. María Graciela Saravia, Secretaria.

Sin cargo e) 11 al 13/12/2000

O.P. N° 958 F. N° 123.723

Por 5 días: Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común a cargo de la Dra. Viviana Calzetta de Vidal, Secretaría a cargo de la Proc. María Ester García, se tramitan los autos caratulados: "Levy, Marta y Rita S.H."; Expte. N° 3.243/99 en los que se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 09 de noviembre de 2000. Autos y Vistos ... Considerando ... Resuelvo: I) Fijar el día lunes doce de febrero de 2001 para que Sindicatura presente el informe general previsto en el Art. 39 de la Ley N° 24.522. II) Fijar el día jueves diecinueve de abril de 2001, a Hs. 09:00, para que tenga lugar la Audiencia Informativa prevista en el Inc. 10 del Art. 14 de la Ley N° 24.522, o día subsiguiente hábil, en caso de feriado. III) Ordenar la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "El Siglo", en el Boletín Oficial y en el diario de mayor tirada de la provincia de Salta, otorgándosele a la concursada un plazo de cinco días para acreditar su cumplimiento (Art. 27 L.C.Q.). Hágase saber. San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre de 2000. Fdo. Dra. Viviana Calzetta de Vidal, Juez; Ante Mí: Proc. María Ester García, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 06 al 13/12/2000

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 081

F. N° 123.891

#### "AUTUMN GRAPES S.R.L."

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, Dra. Mirta del C. Avellaneda, se hace saber por un día que se ha constituido una nueva sociedad, cuyos datos se detallan a continuación:

**1. Socios:** José María Miguel Cané, de 49 años de edad, casado, argentino, Ingeniero Agrónomo, D.N.I. N° 10.155.264, C.U.I.T. N° 20-10155264-1, con domicilio en calle Giménez Zapiola N° 1020, Salta y Carlos Alberto D'Andrea Cornejo, de 35 años de edad, argentino, casado, Ingeniero en Producción Agropecuaria, D.N.I. N° 17.153.174, C.U.I.T. N° 20-17153174-9, con domicilio en Finca La Población, Chicoana, Ruta Provincial 33 Km. 3, provincia de Salta.

**2. Fecha del Instrumento de Constitución:** 14 de noviembre de 2000.

**3. Denominación de la Sociedad:** "Autumn Grapes S.R.L."

**4. Domicilio de la Sociedad:** General Güemes N° 48, Salta.

**5. Objeto Social:** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Explotación directa o indirecta en todas sus formas y administración de establecimientos rurales ganaderos, agrícolas, forestales, frutícolas cítricas de granjas, de colonización, sean éstos de propiedad de la sociedad o de terceras personas; explotación de hortalizas y frutas en cualquiera de sus formas, cultivos, citricultura, acopio de cereales, forestaciones, reforestaciones y plantaciones de todo tipo y clase, desmontes, servicios agrícolas, ganaderos y forestales; compra-venta, permuta, locación, depósito, consignación y cualquier clase de operaciones sobre esos bienes y productos, como también la de insumos agrícolas-ganaderos y todo elemento necesario para el ciclo productivo, pudiendo industrializar y comercializar lo anteriormente citado, así como su importación y exportación; b) Constitución y actividades propias de establecimientos de aserraderos, como también cualquier actividad vinculada al tratamiento, trabajo y transformación de madera, pudiendo industrializar y comercializar lo anteriormente citado, así como su importación y exportación. Para la realización del objeto social la sociedad podrá efectuar toda clase de

actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción alguna, sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra cosa, que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.

**6. Plazo de Duración:** Veinticinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

**7. Capital Social:** Los socios suscriben en su totalidad el capital, en la suma total de \$ 20.000 (Pesos veinte mil), que se divide en 200 cuotas de Pesos cien cada una, siendo que el socio Carlos Alberto D'Andrea Cornejo, suscribe 2 cuotas y el socio José María Miguel Cané, suscribe otras 198 cuotas. La suscripción se realiza en su totalidad mediante aportes dinerarios de \$ 20.000 (Pesos veinte mil), de los cuales se integra en efectivo el 25%, en proporción a lo suscripto por cada socio y comprometiéndose a su total integración en el plazo de dos años desde la fecha de constitución.

**8. Administración y Representación Legal:** La administración, la representación y el uso de la firma estará a cargo del Ing. José María Miguel Cané, quien actuará en calidad de Socio Gerente. En todos los actos de administración se dará a los bienes que integran el patrimonio de la sociedad el destino que les corresponde de acuerdo a la naturaleza y función que desempeñan en dicho patrimonio. El Socio Gerente informará periódicamente de lo actuado al otro socio.

**9. Fecha de Cierre de Ejercicio:** El 30 de abril de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11 de diciembre de 2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 58,00

e) 12/12/2000

O.P. N° 078

F. N° 123.883

#### ANDROS S.R.L.

**Socios:** Roberto Aníbal Aylán, argentino, Documento Nacional de Identidad número 22.084.492, de 29 años de edad, nacido el día 24 de mayo de 1971, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Sarmiento s/N°, de la localidad de Aguaray, provincia de Salta y Horacio Jesús Pequeño, argentino, Documento Nacional de Identidad número

18.638.845, de 33 años de edad, nacido el día 15 de setiembre de 1967, casado con Susana del Valle Fernández, de profesión comerciante, domiciliado en calle Río Bamba N° 849, de esta ciudad de Salta.

**Fecha del Instrumento:** 01 de noviembre de 2000, modificado el 13 de noviembre de 2000. Firmas certificadas por ante la Escribana Graciela María Galíndez.

**Domicilio:** Establece su domicilio legal en la jurisdicción de la provincia de Salta, actualmente en calle Ecuador N° 1799, Barrio El Milagro, de la ciudad de Salta.

**Denominación:** "Andros S.R.L."

**Capital Social:** El capital social se fija en la suma de Pesos veinticinco mil (\$ 25.000) formado por doscientas cincuenta cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100) cada una que los socios suscriben totalmente en la proporción del cincuenta por ciento (50%) para cada uno, e integran en dinero efectivo en un 25% o sea la suma de Pesos seis mil doscientos cincuenta (\$ 6.250). Los socios deberán integrar el saldo en un término no mayor de dos años, contados desde esta fecha y en la oportunidad, forma y modo en que resuelva el Organó de Administración.

**Duración:** Noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Objeto:** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina o en el extranjero los siguientes actos: **a) Construcción:** Estudio, proyecto, dirección ejecutiva, ejecución, refacción, remodelación y construcción de obras de ingeniería, arquitectura e infraestructura de todo tipo de obra de carácter público o privado. **b) Servicios:** Mediante la prestación de servicios relacionados con la construcción, viales, limpieza y mantenimiento de espacios verdes o edificios, de transporte, de expendio de combustible, a empresas, instituciones públicas o privadas, municipios, hospitales y ministerios. **c) Agropecuaria:** Explotación agrícola-ganadera y forestal en general propios o de terceros. **d) Comerciales:** Compra, venta, distribución, representación, importación y exportación de bienes muebles que se vinculan directamente con el objeto. Compra venta, loteos y urbanización de bienes inmuebles rurales y urbanos y todas las operaciones comprendidas en la Ley N° 13.512 de propiedad horizontal y la administración de bienes de terceros. Intervenir en concursos de precios y licitaciones públicas o privadas para la ejecución de obras y/o provisión de bienes relacionados con su objeto.

**Administración:** La administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio Horacio Jesús Pequeño que se desempeñará como Gerente el cual tendrá el uso de la firma social.

**Cierre del Ejercicio:** 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11 de diciembre de 2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 47,00

e) 12/12/2000

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 051

F. N° 123.842

### CERAMICA DEL NORTE S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los accionistas de Cerámica del Norte S.A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de diciembre de 2000, a horas 09,00, en la sede social de Avda. Artigas N° 252 de esta ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Notas e Informes del Síndico, Distribución de Utilidades y Constitución de Reservas Voluntarias, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2000.
- 2°) Gestión del Directorio, remuneración a Directores y Síndico por sobre el límite del Artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
- 3°) Elección de Síndico titular y suplente.
- 4°) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, en el sentido de que para asistir a las Asambleas deberán depositar sus acciones, o bien certificados que acrediten el depósito bancario de las mismas, en la caja social hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.

El Directorio

Juan José Soler

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 11 al 18/12/2000

O.P. N° 017 F. N° 123.801

**CABRA CORRAL S.A.****Asamblea General Ordinaria**

El Directorio de la sociedad "Cabra Corral S.A.", llama en primera convocatoria a horas 10:00 y de fracasar a segunda convocatoria a horas 11:00, a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de diciembre de 2000, en su sede social sita en calle Santiago del Estero N° 99 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura de la Memoria de la sociedad.
- 2°) Lectura y aprobación de los Estados Contables de la sociedad por el Ejercicio 2000 cerrado el 30 de junio de 2000.
- 3°) Designación de 2 socios para refrendar el Acta.

Imp. \$ 100,00 e) 07 al 14/12/2000

O.P. N° 960 F. N° 123.726

**SOCIEDAD NOROESTE ASESORES DE SEGUROS S.A.****Asamblea Extraordinaria**

La Sociedad Noroeste Asesores de Seguros S.A., convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse ambas en primera convocatoria el día 26 de diciembre de 2000, a horas 09,00 y en segunda convocatoria el mismo día a horas 10,00, en la sede social de la Avda. Belgrano N° 883, de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Elección de accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Consideración sobre la reconducción de la sociedad.

Los accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de su asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

**Leonora Patricia Pedrosa**

Presidenta

Imp. \$ 100,00 e) 06 al 13/12/2000

**AVISOS COMERCIALES**

O.P. N° 066 F. N° 123.866

**VALNOR S.R.L.****Reforma de Contrato Social**

**1. Socios:** Hugo Antonio Giménez, Sergio Benito Mazzone y Antonio Martín Miguel Podestá.

**2. Fecha del Acto:** 13 de noviembre de 2000.

**3. Reforma: Cláusula Séptima: Administración y Representación:** Número y Duración: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por los socios Sergio Benito Mazzone y Antonio Martín Miguel Podestá, quienes revestirán el cargo de Gerentes y actuarán en forma conjunta. Durarán en sus funciones igual plazo que el de la sociedad.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 07/12/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 12/12/2000

O.P. N° 064 F. N° 123.852

**DE CLOET SUDAMERICANA S.A.****Disolución Anticipada de la Sociedad**

Por acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 14 de noviembre de 2000, se ha resuelto la disolución anticipada de la sociedad. Liquidadores: Dr. Alberto P. Marina, D.N.I. N° 21.508.734 y/o Sr. Ricardo B. Losada, L.E. N° 4.447.754.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11 de diciembre de 2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 12/12/2000

O.P. N° 045 F. N° 123.832

**MEDICINA DEL TRABAJO S.R.L.****Modificación Contrato Social**

Por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en los autos: "Medicina del Trabajo S.R.L., Reducción de Capital Social de \$ 10.000 a \$ 5.000, Retiros de Socios y Modificación"; Expediente N° 14.263/00, se ha ordenado lo siguiente:

Por contrato de fecha 28/07/00: Publíquese la composición y conformación del nuevo capital social de Medicina del Trabajo S.R.L., luego de reducido el capital. Artículo Cuarto Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos cinco mil (\$ 5.000,00), distribuido de la siguiente manera: El señor Sebastián Román Di Prieto, será titular de cuatro (4) cuotas de Pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una, que representa el 80% del capital social y la Sra. Miryan Elizabeth Astún, será titular de una cuota de Pesos un mil (\$ 1.000,00), que representa el 20% del capital social.

Se modifica la cláusula primera (1ª).

#### La Administración

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria:

Salta, 07/12/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 75,00 e) 11 al 13/12/2000

O.P. N° 003 F. N° 123.780

#### SIMPLEX José A. Ferradás S.A.C.I.F.I. y A.

#### Reducción Voluntaria del Capital Social

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 14 de noviembre de 2000, se ha resuelto la reducción voluntaria del Capital Social, en la suma de \$ 300.000. Reducción de \$ 1.060.000 a \$ 760.000. Oposiciones: Manuel Solá 70 - P. 1 - Salta.

Imp. \$ 75,00 e) 07 al 12/12/2000

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 086 F. N° 123.897

#### SOCIEDAD ARGENTINA DE DIABETES

#### Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Sociedad Salteña de Diabetología, Capítulo Salta de la Sociedad Argentina de Diabetes, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día jueves 21 de diciembre de 2000, a Hs. 20,00, en la sede del Círculo Médico de Salta, sita en calle Urquiza N° 153, de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.
- 3º) Lectura y consideración de los Estados Contables que corresponden desde el 01/11/1999 al 31/10/2000.
- 4º) Lectura y consideración de la Memoria y del Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de octubre de 2000.
- 5º) Renovación parcial de la Comisión Directiva por vencimiento de mando: Comisión Directiva: Vicepresidente (2 años); Prosecretario (2 años); Protesorero (2 años); 3 (tres) Vocales Suplentes (2 años). Organó de Fiscalización: 2 (dos) Miembros Suplentes (2 años).

Se recuerda a los señores socios que la Asamblea se considerará válida, sea cual fuere el número de socios presentes, una hora después de la fijada para la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

#### La Comisión Directiva

Dr. Juan Sartor Dr. Enrique Cornejo San Millán

Secretario Presidente

Imp. \$ 45,00 e) 12 al 14/12/2000

O.P. N° 079 F. N° 123.885

#### COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### Asamblea Extraordinaria

El Colegio de Abogados y Procuradores de Salta, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 140 de la Ley N° 5.412, convoca a todos los profesionales inscriptos en la matrícula a la Asamblea Extraordinaria, para el día 22 de diciembre de 2000, a Hs. 09,00, en los salones de la Caja de Seguridad Social para Abogados, sita en Avda. Sarmiento N° 302, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Designación de asambleístas para firmar el Acta.

- 3°) Informe de gestión administrativa-contable.
- 4°) Modificación del reglamento interno. A) Autonomía Delegaciones del Interior. B) Autonomía de Comisiones (Art. 29 R.I.).
- 5°) Contratación seguro alta complejidad.
- 6°) Nuevo reglamento de concursos para asistencia a congresos nacionales e internacionales.
- 7°) Situación actual del Poder Judicial.

Salta, 11 de diciembre de 2000

**Dr. Sergio E. Choque**      **Dr. Daniel Roberto Tort**

Tesorero

Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 12/12/2000

### ASAMBLEAS

O.P. N° 080

F. N° 123.890

#### ASOCIACION DE AMIGOS DEL MUSEO DE BELLAS ARTES

##### Asamblea Ordinaria

La Asociación de Amigos del Museo de Bellas Artes, comunica a sus asociados la realización de la Asamblea Ordinaria, a llevarse a cabo el día 26 de diciembre de 2000, a Hs. 11,00, en su sede de La Florida 20, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Organismo de Fiscalización de los Ejercicios N°s, 12, 13, 14, 15 y 16.
- 3°) Renovación parcial de miembros de la Comisión Directiva.
- 4°) Elección de dos socios para firmar el Acta anterior.

**Isabel B.R. de Agüero**

Tesorera

Imp. \$ 8,00

e) 12/12/2000

O.P. N° 072

F. N° 123.874

#### GRUPO SALTEÑO DE PLASTICOS HACIA LA INTEGRACION

##### Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y a disposiciones legales vigentes, convócase a

Asamblea General Extraordinaria, a los asociados del Grupo Salteño de Plásticos Hacia la Integración, para el día 29 de diciembre de 2000, a Hs. 20,00, en calle Urquiza N° 451, Salta, Capital, a fin de considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria del año 1999.
- 3°) Lectura y consideración del Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organismo de Fiscalización de los años 1998 y 1999.
- 4°) Renovación total de la Comisión Directiva.
- 5°) Designación de 2 (dos) socios para que suscriban el Acta de la Asamblea.

**Prof. Tomás Valdiviezo**

Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 12 y 13/12/2000

O.P. N° 068

F. N° 123.868

#### CLUB DE GIMNASIA Y TIRO

##### Asamblea General Ordinaria

Señores Asociados:

La Comisión Directiva del Club de Gimnasia y Tiro convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, en los términos de los Arts. 73 y 76 del Estatuto a llevarse a cabo el día 28 de diciembre de 2000, a Hs. 10:00, en su sede social, sita en calle Vicente López 670 de la ciudad de Salta, para el tratamiento, consideración y aprobación del siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Organismo de Fiscalización, en todos los casos correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1999 (Art. 73 Inc. a) del Estatuto).
- 3°) Renovación total de autoridades, a saber: Presidente, Vicepresidente 1°, Vicepresidente 2°, Secretario, Prosecretario, Tesorero,

Protesorero, 7 (siete) Vocales Titulares y 7 (siete) Vocales Suplentes, Organo de Fiscalización: 3 (tres) Miembros Titulares y 3 (tres) Miembros Suplentes (Art. 35 del Estatuto). El mandato de la totalidad de las autoridades electas será de dos años calendarios (Arts. 35 y 73 de los Estatutos). Se hace saber que toda agrupación que se constituya para intervenir en los comicios deberá solicitar a la Junta Electoral, con un aval mínimo de 30 socios con derecho a voto y como último plazo hasta Hs. 24:00 del día 19 de diciembre de 2000, su oficialización con indicación del cargo, nombre y apellido del postulante, número de socio y firma del mismo, mediante sistema de Lista completa. Podrán concurrir todos los asociados, pero sólo tendrán derecho a voto y formarán quórum quienes tengan una antigüedad mínima e ininterrumpida de un año y registren abonada la cuota de noviembre de 2000. Respecto de los socios "Grupo Familiar" se aclara que sólo podrán votar los titulares (varón y mujer) de cada uno de ellos y sus hijos mayores de 19 años que registren como socio un año de antigüedad como mínimo. La Junta Electoral se constituirá en la Secretaría del Club en donde se encontrarán para su consulta los informes que mandan facilitar el Estatuto y el Reglamento Electoral vigente. El Acto Comicial se cumplirá en el horario de 10:00 a 18:00, luego del cual se procederá a hacer el recuento y escrutinio de los votos, labrándose un acta y procediéndose a proclamar a los

miembros electos, quienes entrarán en posesión de sus cargos al día siguiente de la celebración de la próxima reunión de Comisión Directiva, a efectuarse el lunes siguiente al de la celebración del acto comicial.

4º) Designación de dos socios para que suscriban el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se informa a los asociados que el tratamiento y aprobación de los informes previstos en el Inciso a) del Art. 73 de los Estatutos a que alude el apartado 2) del presente Orden del Día, corresponde al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1999 y ello en razón de que respecto de los mismos no se celebró oportunamente la Asamblea que requiere el aludido Art. 73 en su primer párrafo, por lo que corresponde a una gestión de la anterior Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

Salta, 11 de diciembre de 2000

**Dr. Tomás Ricardo Maza**    **Dr. Ricardo M. Nallín**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 46,00

e) 12 y 13/12/2000

## RECAUDACION

O.P. N° 092

Saldo anterior.....	\$ 207.465,00
Recaudación del día 11/12/00 .....	\$ 2.045,00
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 209.510,00</b>

